



La fuerza que transforma Bolivia

MEMORIA ANUAL

2020







ÍNDICE

- 7 Perfil de la organización
- 8 Misión
- 8 Visión
- 9 Valores
- 9 Composición Accionaria
- 10 Reporte de Gobierno Corporativo
- 12 Carta Presidente YPFB
- 16 Objetivos Estratégicos 2020
- 18 Política de Desarrollo Sostenible
- 20 Sistema de Gestión de Negocios
- 25 Resultados de la Gestión
- 77 Memoria Anual del Directorio
- 97 Estados financieros

Índice

Perfil de la
organización

Resultados de
la Gestión

Memoria Anual
del Directorio

Estados
financieros



Estación Roboré

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Gas Transboliviano S.A. (GTB), subsidiaria de YPFB, opera el sistema de transporte de gas natural de Bolivia a Brasil. Inició sus operaciones en julio de 1999, brindando un servicio de transporte con altísimos niveles de confiabilidad y seguridad, garantizando la continuidad de las entregas diarias de gas natural prevista en los contratos de transporte.

El Gasoducto Bolivia-Brasil tiene 3150 kilómetros de longitud, conecta las reservas del gas natural boliviano con los mercados de Sao Paulo y Porto Alegre en Brasil. El tramo operado por GTB cuenta con 557 kilómetros de longitud, con un ducto de 32 pulgadas de diámetro, cuatro estaciones de compresión y tres de medición. Inicia en la Estación de Medición Río Grande, próxima a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y atraviesa las provincias Cordillera y Germán Bush hasta llegar a la frontera con Brasil.

Es uno de los emprendimientos más importantes de transporte de gas del país, único en su tipo por su complejidad tecnológica y por haber sido construido en estricto cumplimiento de las normas, estándares internacionales y la legislación boliviana, operando bajo los más altos estándares de seguridad, calidad y eficiencia operativa.

MISIÓN

Crece manteniendo el liderazgo en prestación de servicios de transporte de gas natural, contribuyendo al desarrollo de los bolivianos y de la región.

VISIÓN

Transportar gas natural a los mercados de la región y nuestra área de influencia con altos estándares de calidad y eficiencia.

VALORES

Compromiso con

- La Vida
- El entorno
- Los públicos de interés
- Trabajo

Integridad y transparencia

- Ética
- Honestidad
- Justicia y equidad
- Comunicación

Excelencia y competitividad

- Eficiencia
- Rentabilidad
- Excelencia operativa
- Ser ejemplo

Calidad

- De los servicios
- Humana

Composición accionaria

YPFB TRANSPORTE S.A.

Propietaria de 86.547 acciones
51%

EIG Bolivia Pipeline AB

Propietaria de 64.486 acciones
38%

Petrobras Logística de Gas S.A.

Propietaria de 18.667 acciones
11%

Nota: En 2019 Petrobras Logística de Gas S.A. fue incorporada a Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras con extinción de su personería jurídica. Por consiguiente, en la actualidad se están realizando las gestiones para dar de alta a Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras como accionista con el 11% de las acciones en Gas Transboliviano S.A.

Reporte de Gobierno Corporativo

DETALLE DE NORMAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO VIGENTES DE LA SOCIEDAD

El sistema de Gobierno Corporativo de Gas Transboliviano S.A. (GTB) se encuentra establecido en los Estatutos de la Sociedad, otorgando normas, pautas y principios de acción que enmarcan y orientan el correcto funcionamiento de GTB teniendo como principales órganos de régimen de control la (i) Junta de Accionistas, (ii) el Directorio, (iii) los Organismos Ejecutivos y (iv) los Síndicos de la Sociedad en su calidad de Comisión Fiscalizadora.

a) La Junta General de Accionistas

Es el organismo máximo de decisiones de la sociedad, con las más amplias facultades de resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.

b) Directorio

La Sociedad es administrada por un Directorio que está compuesto por cinco miembros titulares, accionistas o no, y por un número similar de suplentes, accionistas y con sujeción a los contratos vigentes suscrito por los Accionistas y la Sociedad.

c) Organismos Ejecutivos

Las funciones ejecutivas y gerenciales están a cargo de uno o más gerentes o administradores (Gerencia Ejecutiva), que son delegados con sus respectivas funciones y atribuciones por el Directorio de la Sociedad.

d) Sindicatura

Los Síndicos ejercen la función de fiscalización plena y permanente de las operaciones y libros sociales, sin intervenir en la función administrativa. Tienen como objetivo verificar el cumplimiento de todos los requisitos que la ley y los Estatutos de la Sociedad establecen.

CONFLICTO DE INTERESES COMUNICADOS, ASÍ COMO LOS ACTOS Y OPERACIONES EJECUTADOS CON PARTES VINCULADAS

GTB mantiene desde el año 2000 un Contrato de Prestación de Servicios con uno de sus accionistas, la empresa YPFB TRANSPORTE S.A., así como también, un Contrato de Arrendamiento de sus instalaciones, contratos que han sido debidamente revisados y aprobados por los organismos competentes de GTB.

Adicionalmente, se cuenta con el Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural Mercado Interno y otro para Mercado de Exportación, ambos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), accionista mayoritario de la empresa YPFB TRANSPORTE S.A.

Hasta el 10 de marzo de 2020 se contó con los siguientes Contratos en Firma: TCQ,TCO,TCX con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), accionista mayoritario de la empresa YPFB TRANSPORTE S.A. y con el accionista Petrobras.

A partir del 11 de marzo de 2020, únicamente se encuentra vigente el Contrato en Firma TCO.

ACTUACIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR O MEJORAR UNA MEDIDA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Estatuto de la Sociedad es el principal documento de gobierno corporativo que contiene todas las normas y principios por el cual se rige y administra la compañía. Durante la gestión 2020 se contó con una línea de comunicación directa con la Dirección de Gestión Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a efectos de coordinar, a través de esta instancia, aspectos de gobierno corporativo entre la Sociedad, el Directorio y sus Accionistas.

EL PLAN DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los Estatutos de la Sociedad y el Sistema de Gestión son los principales documentos de administración, gestión y control de la compañía.

UNA RELACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CON LA SOCIEDAD

Hasta el presente, no se han recibido denuncias en contra de la Sociedad por falta de transparencia o actos de corrupción.

OTROS QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTES

Ninguno en particular.

CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Presidente Ejecutivo de YPF

¡Nada nos detendrá!

En el periodo comprendido entre el 11 de noviembre 2019 al 18 de noviembre de 2020, YPF vivió una etapa marcada por una gestión por la que transitó 4 presidentes y que, una buena parte de ella, se caracterizó por una serie de faltas a la normativa sectorial y corporativa.

Durante ese periodo, se pretendió sentar las bases para una futura privatización de las Unidades Productivas de YPF y, por lo tanto, la desnacionalización de los hidrocarburos.

La emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19 fue otro elemento que contribuyó a la paralización de muchas de las actividades petroleras, no solo en Bolivia, sino, a nivel mundial, cuyos efectos se tradujeron en la drástica caída en el consumo de carburantes y los precios internacionales.

No obstante, la empresa ha demostrado tener la capacidad operativa y cualidad resiliente para adaptarse al contexto de la pandemia y la cuarentena, por lo que, pese a las difíciles condiciones de trabajo, se ha dado continuidad a las operaciones a fin de dar cumplimiento a los contratos de exportación y el abastecimiento del mercado interno de gas natural.

No fue lo mismo en cuanto al abastecimiento de hidrocarburos líquidos porque la falta de provisiones hizo que la población boliviana sufra la escasez de gasolina, diesel y GLP.

Pero el hecho que marcó profundamente la mala gestión pasada fue la paralización de la Planta de Amoniaco y Urea, cuyo funcionamiento y producción hasta el año 2019 empezaba a generar ingresos adicionales para el país. Resultado de esta decisión del gobierno de transición son los daños económicos que rondan los 300 millones dólares.

En suma, la crisis sobrevenida en la gestión 2020 afectó seriamente las finanzas de YPF y sus empresas filiales y subsidiarias.

Desde diciembre del año pasado, retomamos el mandato de recuperar la salud financiera de la empresa bandera de Bolivia y de reordenar la casa.

Las primeras medidas estuvieron orientadas a recuperar los principios de la nacionalización de los hidrocarburos y la refundación de YPF, como también la institucionalidad y el respeto a la normativa corporativa. Por supuesto, se diseñó la estrategia para retomar actividades y proyectos centrales concernientes a la exploración y la industrialización de los hidrocarburos.

Todo esto, en el marco de medidas de bioseguridad, tal como lo establece la normativa nacional, salvaguardando la vida y salud del personal; en este contexto, reimpulsamos las operaciones para garantizar el abastecimiento de combustibles a la población, por un lado, y para honrar los contratos con los mercados de exportación, por otro.

Fue necesario también restablecer las mejores relaciones comerciales con las empresas operadoras y todos los socios estratégicos que contribuyen al negocio de los hidrocarburos para beneficio del país.

Además, estamos impulsando la buena y transparente administración de los ingresos y gastos.

Los principales desafíos para la gestión 2021 están orientados a la puesta en funcionamiento de la Planta de Amoniaco y Urea, la reactivación del Upstream, la implementación de un programa de sustitución de la importación de diésel y el ajuste y modernización de la gestión corporativa.

Confiamos en la base operativa y productiva de nuestra Casa Matriz y de las empresas filiales y subsidiarias. Ha llegado nuevamente el momento de sacar adelante a la empresa de los bolivianos. Por eso, pido sólo tres cosas a cada mujer y a cada hombre petrolero y yacientista: compromiso, perseverancia y amor por la patria.

Con eso, el 2021 daremos un giro y seremos protagonistas de una gestión exitosa ¡Acompáñennos a hacer este sueño una realidad!

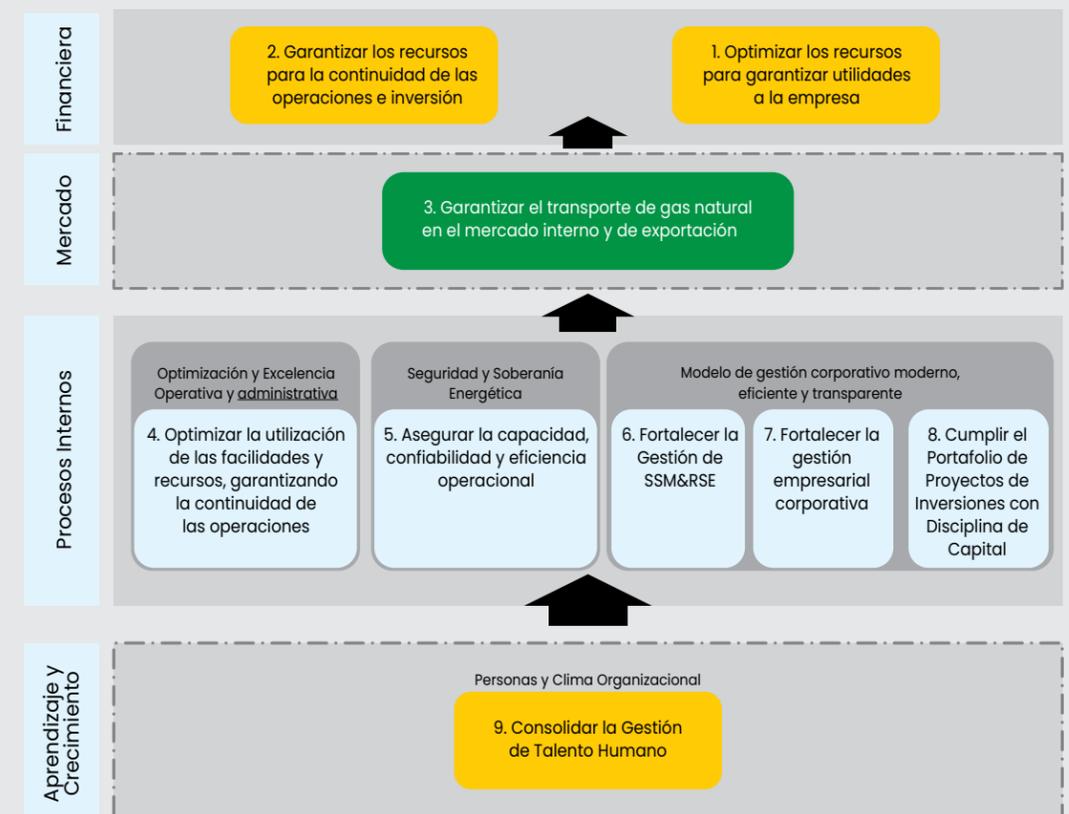
Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Presidente Ejecutivo de YPFB



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020

1. Optimizar los recursos para garantizar utilidades a la empresa.
2. Garantizar los recursos para la continuidad de las operaciones e inversión.
3. Garantizar el transporte de gas natural en el mercado interno y de exportación.
4. Optimizar la utilización de las facilidades y recursos, garantizando la continuidad de las operaciones.
5. Asegurar la capacidad, confiabilidad y eficiencia operacional.
6. Fortalecer la Gestión de SSM&RSE.
7. Fortalecer la gestión empresarial corporativa.
8. Cumplir el Portafolio de Proyectos de Inversiones con Disciplina de Capital.
9. Consolidar la Gestión de Talento Humano.

Estos objetivos se encuentran dentro de 4 perspectivas vinculadas al Sector: Financiera, Mercado, Procesos Internos y de Aprendizaje y Crecimiento



Política de Desarrollo Sostenible

Gas Transboliviano S.A. (en adelante GTB), empresa boliviana transportadora de gas natural por ductos, establece una política transparente en el marco del Gerenciamiento de Riesgos acorde con los Valores, Principios del Negocio, Lineamientos y Políticas Corporativas, normativa vigente, para trabajar en la mejora continua de su desempeño a través del Sistema de Gestión de Negocios (Calidad, Medición, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social) para garantizar la prestación de un servicio de interés nacional. Asimismo, se consideran los principios de Preservación Ambiental y de la Vida, Desempeño Económico y Responsabilidad con Nuestros Públicos.

Esta política aplica a todos los trabajadores y contratistas de GTB.

LA GERENCIA EJECUTIVA TIENE EL COMPROMISO DE:

- Garantizar la prestación del servicio de transporte de gas natural de manera confiable, eficiente y rentable.
- Asegurar que se cuenten con condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud en el trabajo y establecer prioridades para la eliminación de peligros y reducción de los riesgos.
- Proteger el medio ambiente, previniendo su contaminación y respetando las culturas y costumbres de las comunidades de nuestro entorno de trabajo.
- Gestionar los peligros, riesgos y oportunidades relacionados a la Calidad, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social (GSSMS), asegurar que se cuente con planes de acción, recursos y procedimientos para gerenciar los mismos a niveles razonablemente practicables.
- Establecer y gerenciar objetivos claros y medibles relacionados a GSSMS, al Desempeño Económico, y a la Calidad que permitan monitorear y evaluar continuamente el desempeño de la empresa, los trabajadores y los contratistas a través de indicadores.
- Garantizar el monitoreo y cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios, metrológicos u otros a los que GTB esté suscrito; basado en el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos legales establecidos, aplicados a la Operación del Gasoducto.
- Mantener un Sistema de Gestión de Negocios diseñado para mejorar continuamente el desempeño de Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social.
- Asegurar que la Política sea comunicada e incorporada en todos los procesos del Sistema de Gestión de Negocios (SGN) y forme parte de la cultura corporativa de GTB, sus contratistas y otros públicos de interés.
- Promover la adopción de los Principios de Desarrollo Sostenible, con nuestros públicos de interés, priorizando las áreas de influencia de nuestras operaciones.

LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS SON RESPONSABLES DE:

- Proteger la Salud y preservar la Seguridad y el Medio Ambiente, manteniendo una actitud proactiva en el desarrollo de todas las actividades del negocio.
- Identificar y gerenciar proactivamente los riesgos que afecten la continuidad del negocio y establecer barreras para evitar que éstos ocurran.
- Cumplir con la legislación boliviana, estándares y normas internacionales, Políticas Corporativas e implementar las mejores prácticas en nuestras actividades.
- Construir relaciones sostenibles con todos nuestros públicos de interés y dar servicios de calidad que agreguen valor al negocio y a la sociedad.
- Detener y reportar en cualquier momento, actividades que puedan impactar en la Salud, la Seguridad, el Medio Ambiente, la operación, los procesos de medición de gas natural y/o el relacionamiento con las comunidades, asegurando su oportuna atención.



Sistema de Gestión de Negocios

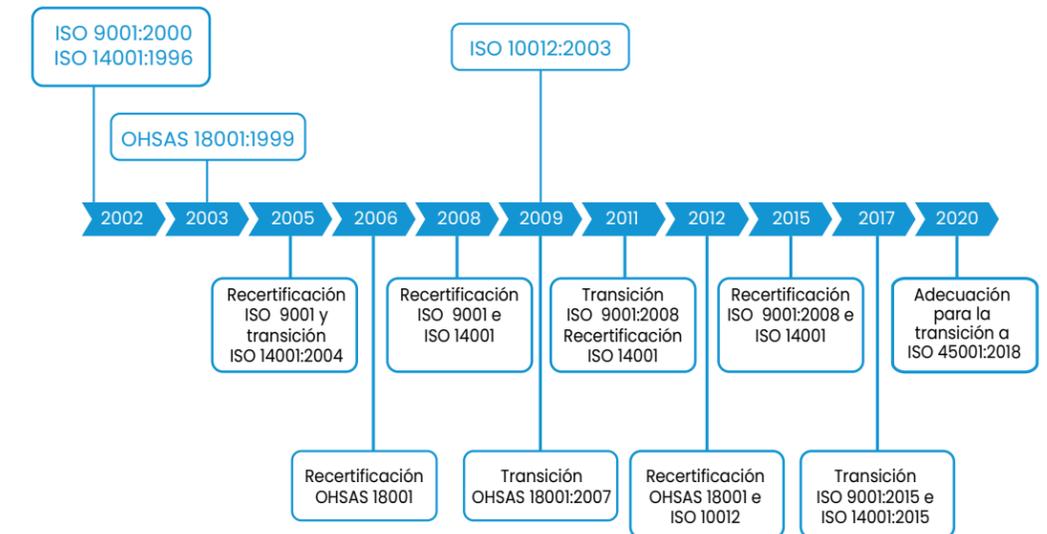
Con el deseo de promover mejores prácticas y trabajar en la mejora continua, GTB, decidió implementar el Sistema de Gestión de Negocios (SGN), el cual permite administrar la compañía bajo estándares internacionales más altos, en lo referente a Calidad, Medición de gas transportado, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Aspectos Sociales.

El SGN, permite tener una visión sistémica de todos los procesos de GTB, identificando su interrelación, estableciendo una estructura y lineamientos comunes para asegurar la compatibilidad, coordinación, control y mejora en cada uno de los procesos. Esto significa que el sistema comprende e integra a toda la organización, incluyendo las estaciones y oficinas, tanto en las actividades que realizan los trabajadores propios, como las que desempeñan los contratistas de la empresa.

El SGN tiene como alcance todas las actividades operativas relacionadas con: transportar gas natural; medir el gas entregado y recibido; mantener estaciones y ducto; diseñar, construir, modificar o abandonar estaciones y ducto; y todas las actividades administrativas de soporte requeridas.

Es consistente y congruente, tanto con la Planificación Estratégica de YPFB Corporación, con la Política de Desarrollo Sostenible, y con el gerenciamiento de riesgos y oportunidades de GTB, bajos los cuales se direcciona el establecimiento de objetivos en lo concerniente a la Calidad, Medición y GSSMS.

EVOLUCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES EN GAS TRANSBOLIVIANO S.A



Elaboración propia GTB

Entre los aspectos más importantes de la gestión se destacan:

- La ejecución del proceso de adecuación a la norma ISO 45001:2018 que reemplaza a la norma OHSAS 18001.
- Ejecución de Auditorías Internas bajo la modalidad remota, a través de videoconferencia.
- Apoyo en la adecuación de los procesos a: medidas prevención y control de contagios de COVID-19 y teletrabajo.

GTB mantiene los cuatro certificados del Sistema de Gestión de Negocios:

- Gestión de Calidad (ISO 9001:2015).
- Gestión Ambiental (ISO 14001:2015).
- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001:2017).
- Gestión de las Mediciones (ISO 10012:2003).





BY PASS DE PLANTA

GEA
GEA Ranney
Corporation

RESULTADOS DE GESTIÓN



Índice

Perfil de la organización

Resultados de la Gestión

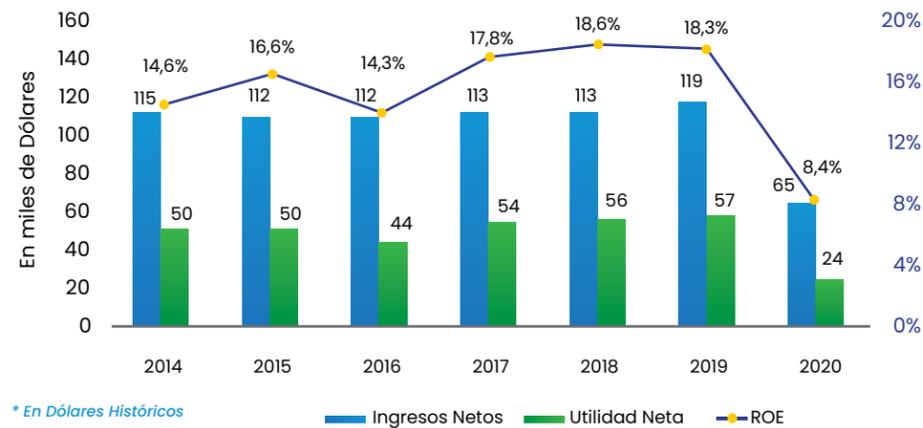
Memoria Anual del Directorio

Estados financieros

Desempeño Financiero

El año 2020 afrontamos una de las crisis sanitarias, económicas y sociales más duras y complejas de la historia. Los resultados y desempeño financiero de la gestión 2020 se vieron impactados considerablemente, afectados directamente por la reducción de volúmenes contratados y transportados, como consecuencia de dos factores principales, la finalización de los contratos de transporte en firme TCQ y TCX y los efectos adversos de la Pandemia en la demanda de volúmenes de gas en Brasil. Se alcanzó una Utilidad Neta de US\$ 24,4 millones, mostrando una caída del -57.4% con respecto a la gestión anterior, y un promedio anual 2014-2020 aproximado de US\$ 48 millones en los últimos 7 años. Asimismo, durante la gestión 2020 se continuaron las gestiones para la suscripción de los nuevos contratos de transporte de gas al Brasil y el proceso de adecuación a la regulación económica de GTB.

EVOLUCIÓN DE INGRESOS, UTILIDAD Y RENTABILIDAD



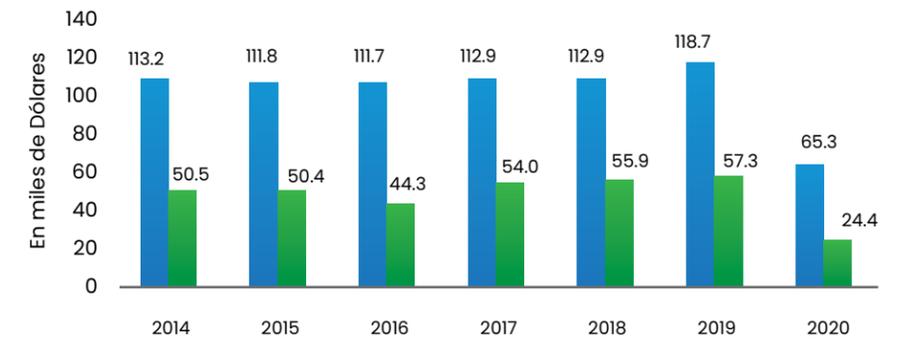
* En Dólares Históricos

■ Ingresos Netos ■ Utilidad Neta ● ROE

Elaboración propia GTB

El nivel de Ingresos Netos se vio impactado por la reducción de volúmenes contratados y alcanzaron la cifra de US\$ 65,3 millones, tomando en cuenta los contratos de transporte de gas en firme (TCQ y TCX finalizados en marzo 2020) e interrumpible al Brasil. En la gestión 2020, más del 99% de los ingresos brutos proviene del servicio de transporte de gas prestado al contrato con Brasil.

EVOLUCIÓN DE INGRESOS NETOS Y UTILIDAD NETA



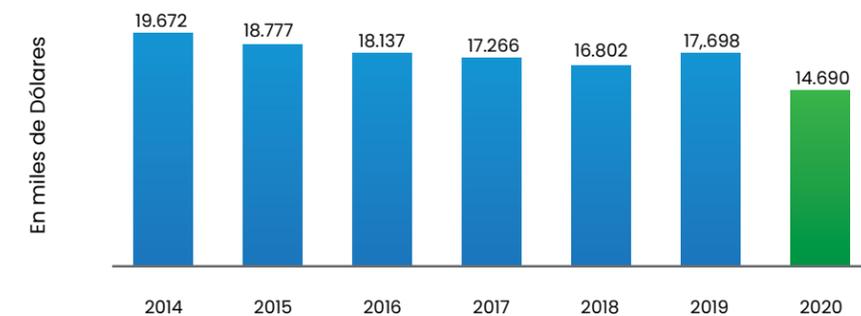
* En Dólares Históricos (Sin UFV)

■ Ingresos Netos ■ Utilidad Neta

Elaboración propia GTB

Los Gastos Operativos (OPEX) mostraron una reducción del 17% respecto a la gestión anterior, tomando en cuenta que gran parte del 2020 existieron restricciones de movilización establecidas mediante decretos y normativa por el gobierno como parte de las acciones ante la pandemia, que afectaron la ejecución de trabajos y actividades en estaciones y campo principalmente, postergando algunos trabajos que no eran considerados críticos y manteniendo una operación segura y continua. A través de una revisión y optimización, entre los meses de julio y septiembre se logró reformular el presupuesto 2020 para reducir costos y también incorporar aquellos costos de bioseguridad y otros asociados a la Pandemia.

EVOLUCIÓN DEL OPEX



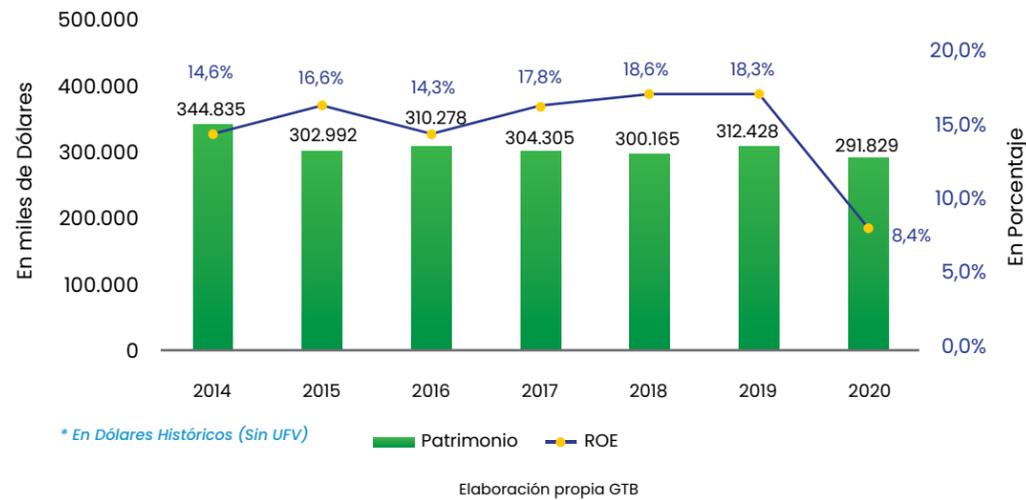
* En Dólares Históricos

■ Ingresos Netos ■ Utilidad Neta

Elaboración propia GTB

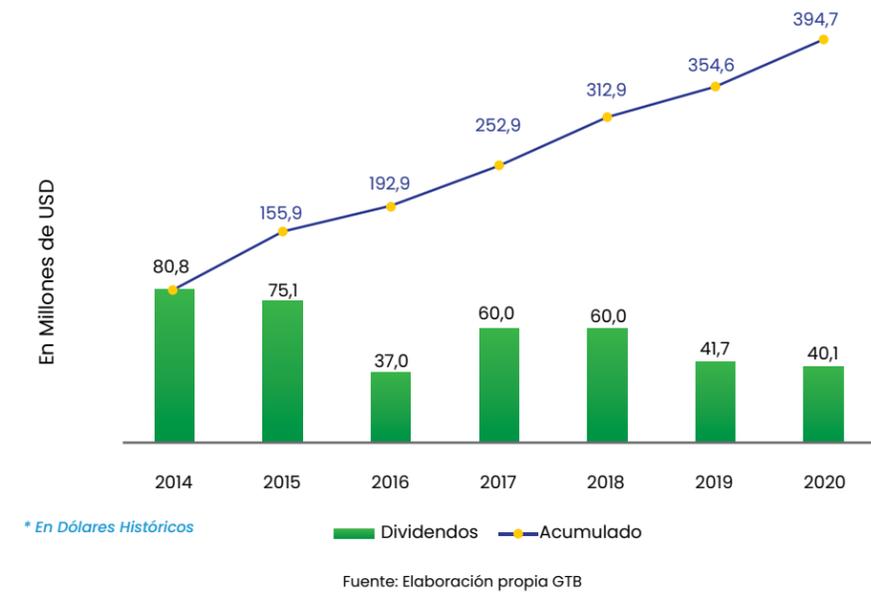
La rentabilidad medida sobre el Patrimonio (ROE) también se ha visto impactada, habiendo alcanzado un nivel de 8,4% para el cierre de la gestión 2020, por otra parte se logró además de un adecuado nivel de Liquidez (2 veces), y con una relación de Endeudamiento (Total Pasivo/Total Patrimonio) del 49%.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD



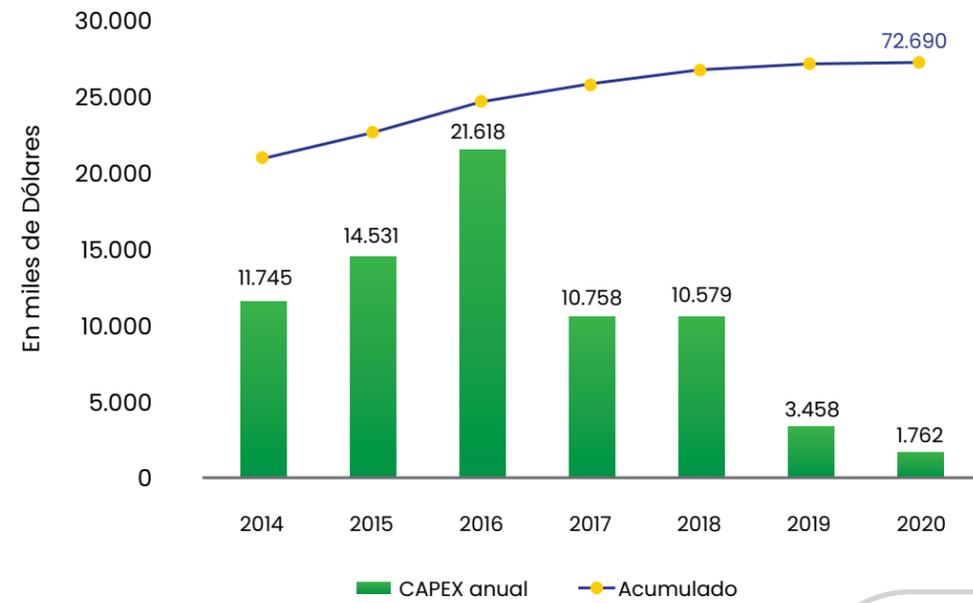
En la gestión 2013 se alcanzó el hito de la conclusión del pago de las deudas financieras en concordancia con la planificación financiera del proyecto Gasoducto Bolivia - Brasil, por lo tanto, en la gestión 2014 se dio inicio a la distribución de dividendos según aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA) de fecha 24 de abril de 2014 por un monto de US\$ 80,8 millones. Durante las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se continuó con el pago de dividendos, habiéndose distribuido respectivamente US\$ 75,1 millones (aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas-JGOA del 23/abril/2015), US\$ 37 millones (aprobación de la JGOA del 13/abril/2016), US\$ 60 millones (aprobación de la JGOA del 20/abril/2017), de US\$ 60 millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2018), de US\$ 45 millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2019) y de US\$ 45 millones (aprobación de la JGOA del 10/ julio y 05/Agosto/2020). Quedan aún pendientes de distribución las utilidades retenidas desde la gestión 2015, que suman más de US\$ 255 millones.

PAGO DE DIVIDENDOS



En la gestión 2020, GTB ha realizado inversiones por un monto aproximado de US\$ 1,7 millones, habiendo alcanzado el 48% del objetivo de ejecución financiera de inversión anual. Este nivel de inversión estuvo afectado por los efectos mencionados de la Pandemia que afectó de forma significativa la ejecución de varios de los proyectos planificados para la gestión. A pesar de estos imprevistos, los proyectos ejecutados aseguran la continuidad del servicio de transporte de gas, y de esta manera garantizan los ingresos para el país por la venta de gas natural al Brasil a través del servicio de transporte por ductos que ejecuta la empresa. El monto de inversión acumulada en el período 2014-2020 fue de US\$ 72,69 millones.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE CAPITAL



Elaboración propia GTB

Gestión de Talento Humano

Reforzando los valores de la empresa, la gestión 2020 estuvo basada en el compromiso de los diferentes equipos, y a pesar de enfrentar la pandemia a nivel mundial del COVID-19, se garantizó no solo la continuidad operativa y el desarrollo organizacional, sino la integridad y transparencia en cada accionar de la empresa, resaltando de ésta manera la calidad humana de cada uno de los colaboradores de GTB.

En la gestión 2020 se implementó la modalidad de teletrabajo, otorgando a todos los trabajadores de GTB las herramientas necesarias para el desarrollo de sus labores diarias, precautelando de esta manera la salud e integridad.

Durante esta gestión, el personal recibió 689 horas de capacitación; de las cuales el 96% de las capacitaciones fueron cursos en temas de salud y seguridad y el 4% cursos en temas técnicos. Por otro lado, bajo aprobación del Directorio de la Sociedad, la Estructura Organizacional de GTB fue modificada, buscando optimizar los recursos internos para afrontar los desafíos del ciclo que inicia el 2021.





Estación Roboré

**DESEMPEÑO
OPERATIVO**

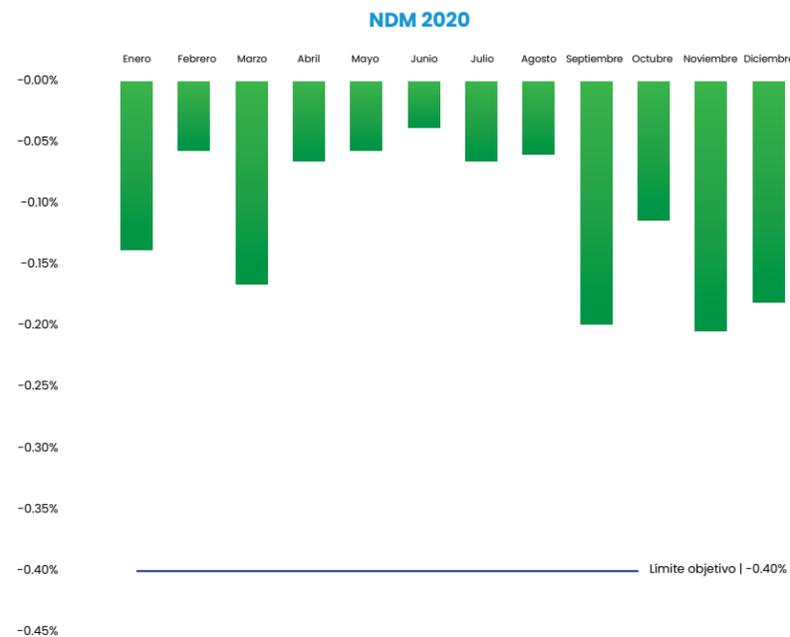
La gestión 2020 trajo para GTB, así como para todas las empresas en el ámbito internacional, desafíos nunca antes enfrentados como es el caso de, en medio de una pandemia, mantener la continuidad operativa, ejecutar los programas de mantenimiento y los programas de inversión. En ese sentido, y a pesar de la pandemia, es importante resaltar que GTB alcanzó a cumplir el 100% de la programación diaria de transporte de gas natural, en estricto apego a los contratos vigentes, incrementando de esa manera la confianza de los clientes y usuarios en la empresa, la corporación y por ende del País.

GESTIÓN OPERATIVA

Operación del Sistema de Transporte: Durante la gestión 2020, el equipo de Operaciones demostró que independientemente de las circunstancias, el "core bussines" de GTB cuenta con personal operativo y de mantenimiento altamente comprometido y capacitado, logrando un desempeño que permite una elevada Disponibilidad del Sistema, lo cual a su vez asegura el cumplimiento de las nominaciones para el transporte de gas natural.

Gestión de la Medición: El desempeño del Sistema de Gestión de las Mediciones tiene como principal indicador "La Diferencia Normal de Medición" (NDM) la cual, en la pasada gestión y pese a la emergencia sanitaria nacional y a las dificultades para la ejecución de los trabajos de confirmación metrológica (calibración de equipos e instrumentos en campo), presentó valores que definitivamente expresan la confiabilidad, disponibilidad y precisión de nuestros sistemas de medición, confirmando el cumplimiento estricto del contrato de exportación GSA y de los lineamientos de la norma ISO 10012.

DESEMPEÑO DEL NDM GESTIÓN 2020



GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, INTEGRIDAD DEL DUCTO Y PROYECTOS

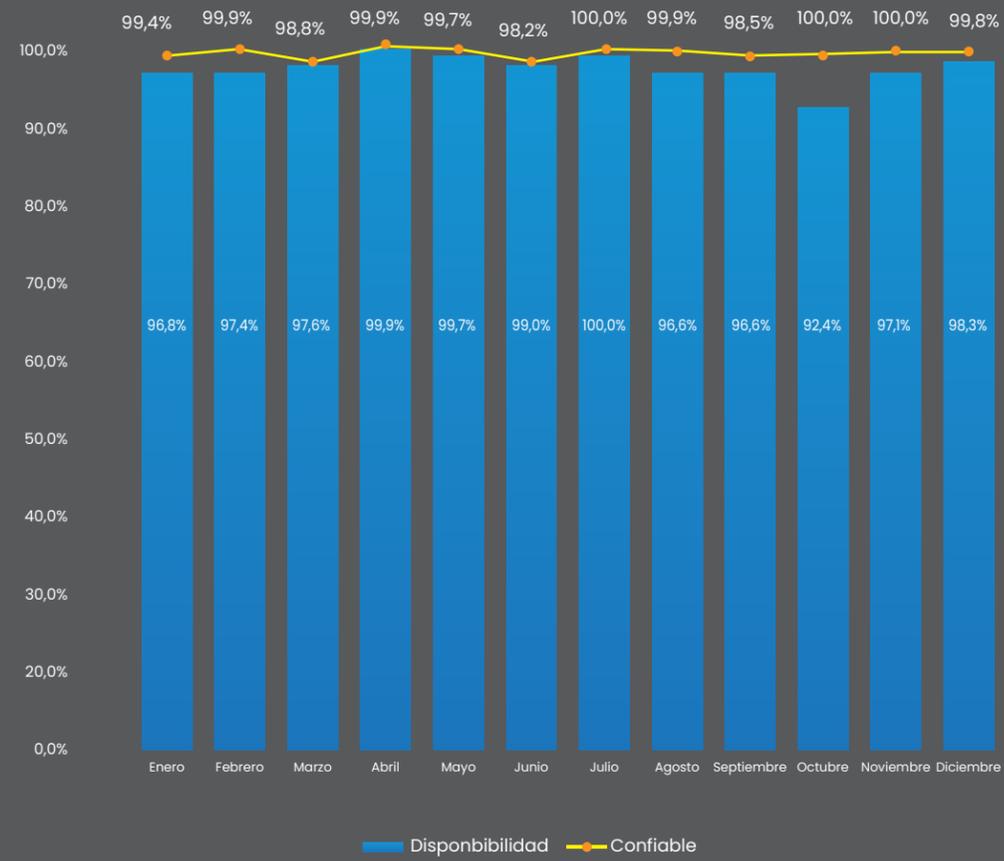
Gestión de Mantenimiento de Equipos Principales: La gestión de mantenimiento, así como la estrategia aplicada en los equipos principales y secundarios permitieron mantener excelentes niveles de disponibilidad y confiabilidad en el Sistema de Transporte de GTB, los cuales se encuentran a la par de otros sistemas de características similares en el mundo.

Gestión de Integridad: Luego de 21 años de operación ininterrumpida, el ducto de GTB se encuentra en condiciones óptimas de operación. Lograr dichas condiciones de eficiencia y seguridad implica una labor de gran complejidad que involucra el desarrollo profesional y, sobre todo, el uso de tecnologías y herramientas, que permiten cumplir con normativas técnicas y exigencias regulatorias establecidas tanto en el ámbito nacional como internacional. En tal sentido en la gestión 2020 se da inicio al proyecto DCVG – CIS que incluye pruebas y estudios especializados cuya primera fase fue completada durante la gestión. Las conclusiones de dicha fase establecieron observaciones y recomendaciones que serán atendidos a través del proyecto "Reparaciones Mayores al Gasoducto" a ser ejecutado por tramos en las gestiones 2021 al 2025.

Gestión de Proyectos: Gran parte de los proyectos se vieron afectados por la emergencia de salud nacional. Resaltamos que en el caso del tiempo de ejecución del proyecto "Actualización del Sistema de Control de la Unidad de Compresión Titán 130 de la Estación de Compresión Chiquitos", este fue inevitablemente afectado por la pandemia; sin embargo, la ejecución exitosa del mismo permitió encarar un ciclo operativo futuro con una operación segura, óptima y eficiente. Estas implementaciones aportarán también al mantenimiento de los altos valores de Disponibilidad y Confiabilidad característicos en GTB.

CONFIABILIDAD-DISPONIBILIDAD GESTIÓN 2020

CONFIABILIDAD - DISPONIBILIDAD TURBOCOMPRESORES



Fuente: Elaboración propia GTB



Estación Roboré



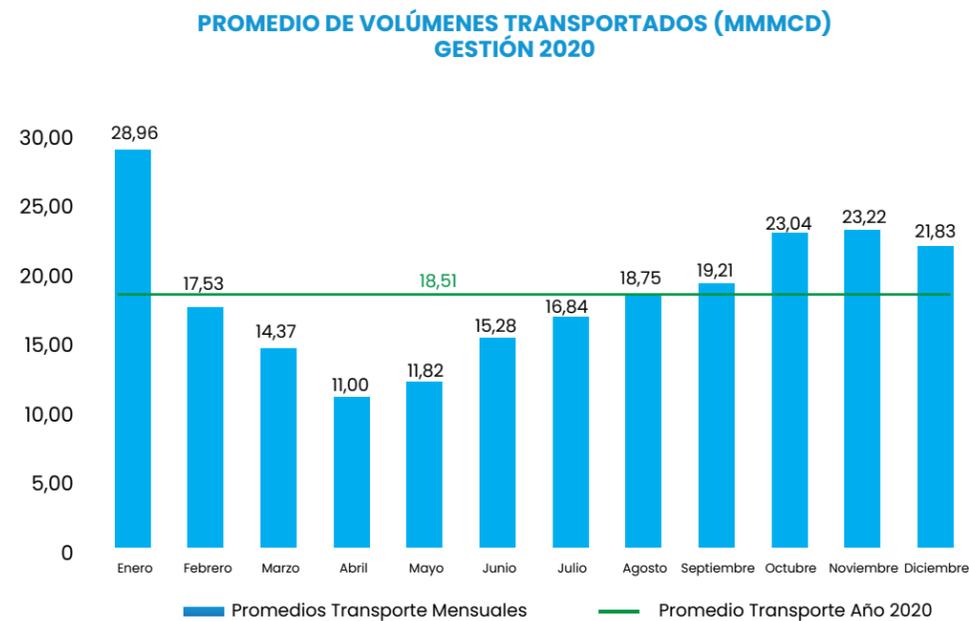
Nombre Común: Zorro patas negras
Nombre Científico: *Cerdocyus thous*

GESTIÓN DE
REGULACIÓN Y DESPACHO

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la gestión 2020 se atendió el 100% de las entregas requeridas de gas natural de acuerdo a la programación diaria del Sistema de Transporte, dando estricto cumplimiento a los contratos de transporte vigentes. Destaca el esfuerzo del personal de las distintas áreas, resaltando en todas ellas el compromiso con la mejora continua, procurando los objetivos estratégicos trazados para la gestión.

A continuación, se presenta un gráfico de los volúmenes totales transportados por el sistema GTB durante el año 2020. Se muestran en millones de metros cúbicos por día (MMmcd), los promedios mensuales de transporte total y también el promedio anual de transporte total:



Fuente: Elaboración propia GTB

Como se aprecia en el gráfico anterior, durante el año 2020 en el mes de febrero, se inicia una disminución del volumen transportado debido a una reducción de la demanda de gas natural para generación termoeléctrica y a partir de marzo se reduce la demanda de gas natural industrial por el efecto de la pandemia de COVID-19 y en consecuencia una menor demanda total del vecino país de Brasil. Estos volúmenes luego de llegar al promedio mensual mínimo en el mes de abril, comienzan a incrementarse paulatinamente por ingreso de la demanda industrial en el mes de julio y de mayor generación termoeléctrica a partir de octubre debido a que sus reservorios hídricos se encontraban en niveles bajos, ocasionando que en octubre la demanda de gas natural alcance un promedio de transporte mayor a 23 MMmcd.

En cuanto a los Contratos de Transporte, se menciona que los Contratos TCQ y TCX tenían como vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2019, por otra parte, el Contrato TCO tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2039. No obstante, lo anterior, se recibió la carta del Cargador YPFB con cite YPFB/GCGN-1125 DCGN-955 DOGN-778/2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, en donde YPFB en su calidad de Cargador, invoca la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador) de los Contratos TCQ y TCX. De esta manera, dichos Contratos se ampliaron en sus mismos términos y condiciones hasta el 10 de marzo de 2020. Desde antes de esa fecha mencionada, se ha venido negociando con YPFB un nuevo Contrato en Firma, el cual, pese a que estuvo consensuado técnicamente con el Cargador YPFB desde finales de junio de 2020, hasta el cierre de gestión, no se concretó el proceso de contratación y firma en YPFB.

LOGROS EN LA ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL

- Ninguna Entrega Incompleta atribuible a GTB.
- Ninguna penalidad contractual de parte de YPFB o Petrobras.
- Ningún día de retraso en los procesos de facturación por los servicios de transporte de gas.
- Participación efectiva y oportuna en la coordinación de trabajos de mantenimiento programados y no programados, que implican disminución de la capacidad del sistema de GTB, de otros sistemas de transporte o de productores de gas en Bolivia, lo cual permitió coadyuvar a YPFB en la maximización de la oferta de gas para exportación y permitió minimizar multas contractuales a la Corporación.
- Ningún reclamo oficial de parte de clientes/cargadores relacionados al servicio de transporte de gas brindado por GTB.
- Actualización permanente del Estudio de Mercado Brasil en base al seguimiento de publicaciones de entes oficiales.
- Desarrollo de modelos hidráulicos para el proceso de Adecuación Regulatoria de GTB, seguimiento a los avances de las demás áreas en este proceso.



Nombre Común: Bejuco
Nombre Científico: *Siolmatra brasiliensis*

CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Al 31 de diciembre de 2020, GTB no registró penalidades asociadas a incumplimientos regulatorios. La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobó todos los procesos administrativos (eventos, pruebas hidrostáticas, trabajos de mantenimiento, paros programados, emergencias y otros). La inspección anual que regularmente realiza la ANH, no se llevó a cabo por los efectos de la pandemia.

ADECUACIÓN REGULATORIA

La ANH, mediante nota ANH 7527 DRE 0619/2019 solicita al Ministerio de Hidrocarburos y Energías emitir criterio sobre el tratamiento de Adecuación Regulatoria para GTB en respuesta a solicitudes realizadas por GTB durante las gestiones 2017 y 2018.

El Ministerio de Hidrocarburos, mediante nota MH 5583 VMICTAC 0537, instruye a la Agencia Nacional de Hidrocarburos realizar una Auditoría Regulatoria que sirva de base para la determinación y cálculo de la tarifa de transporte para GTB a partir de la conclusión del GSA.

La ANH, mediante nota ANH 04116 DRE 0254/2019, instruye a GTB la contratación del servicio de Auditoría Regulatoria y pone en conocimiento al Ministerio de Hidrocarburos y Energía su instrucción, mediante nota ANH 04810 DRE 0332/2019.

GTB inicia el proceso de Adecuación Regulatoria, con el objeto de definir el nuevo modelo tarifario a aplicar luego de la finalización de los contratos de transporte TCQ y TCX, extendidos por YPFB al 10 de marzo del 2020, mediante la contratación de dos servicios de consultoría externa (Auditoría Regulatoria y Consultora Tarifaria), en cumplimiento al Decreto Supremo N.º 4120 y Decreto Supremo N.º 4162 y Resoluciones Administrativas N.º 139 y N.º 076 respectivamente, las cuales establecen Lineamientos Tarifarios para la determinación de la Estructura Tarifaria de GTB.

Sin embargo, dado que la ANH no completó el proceso de emitir las nuevas tarifas, gestionó el cambio de disposiciones legales vigentes, emitiéndose a finales de la gestión 2020, el Decreto Supremo 4437/2020. En ese marco, GTB se encuentra trabajando en plena ejecución la Adecuación Regulatoria, gestionando la publicación de nuevos Lineamientos Tarifarios para la determinación de la Estructura Tarifario de GTB, publicados mediante Resolución Administrativa 14/2021.



GESTIÓN DE **SALUD, SEGURIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL**

Nombre común: Caracara
Nombre Científico: *Milvago chimachima*

SEGURIDAD Y SALUD

GTB mantiene estándares, procedimientos, instructivos, formularios, reglamentos y otros documentos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar cuyos objetivos son el de prevenir y bajar los riesgos tan bajos como sea razonablemente posible; así como establecer condiciones de confort y seguridad para todos los trabajadores de la empresa, los contratistas y el público en general, manteniendo estas condiciones en todos los sitios y puestos de trabajo y en todos los lugares geográficos donde la empresa realiza sus actividades.

En ese sentido, GTB a través de la Gerencia GSSMS cumple con la Ley 16998, Ley General y Seguridad Ocupacional y Bienestar y otras leyes departamentales y municipales donde tiene su actividad económica. Además, es bueno destacar que cumple normas voluntarias como la OHSAS 18001 de Salud y Seguridad.

El cumplimiento de estas obligaciones, se describen en el desempeño de indicadores de Salud y Seguridad que muestran los resultados de la gestión 2020.

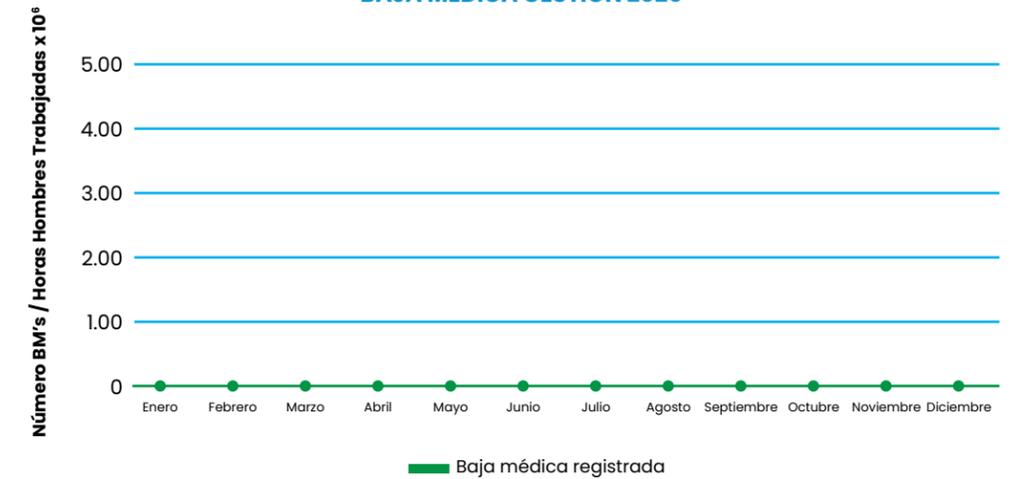
Hasta 31 diciembre de la gestión 2020, Gas Transboliviano ha desarrollado un excelente desempeño en la cultura de Salud & Seguridad tal como se refleja en los siguientes indicadores

BAJA MEDICA (BM's)

GTB tiene cumplidos 23 años de operación sin Incidentes con baja médica en su propio personal lo que es equivalente a 8394 días de exposición al riesgo de forma continua sin haber tenido lesiones en nuestro personal que sea reportado como baja médica en GTB.

Sin lugar a dudas, debemos destacar el compromiso con la seguridad y preservación de la vida, intrínsecamente internalizado en todos los trabajadores de la familia GTB.

BAJA MÉDICA GESTIÓN 2020



BM's: Baja Médica

Baja Médica (GTB & Contratistas): 4554 días (Hasta el 31 de diciembre de 2020)

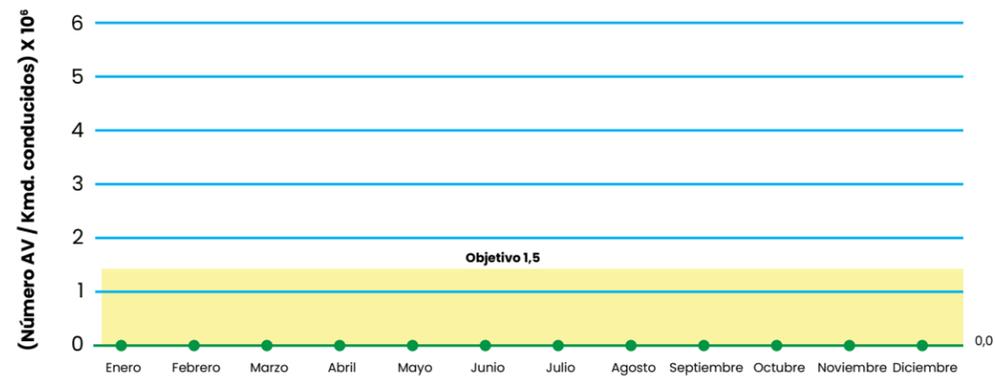
Último caso: 13 de julio de 2008 - **Contratista uniservice en Estación de Compresión Yacuses**

ÍNDICE CONDUCCIÓN VEHICULAR

La conducción vehicular es considerada la actividad con mayor riesgo en la compañía por lo que GTB dedica esfuerzos y recursos importantes en precautelar la salud y bienestar de los trabajadores de la compañía. Este año los resultados fueron sobresalientes ya que NO se registró ningún incidente de esta naturaleza. Este resultado muestra un nivel de madurez y cultura en los circunstanciales conductores y choferes de la compañía como de las empresas contratistas que están al servicio de GTB, mismos que han sido acompañados por el seguimiento de los indicadores proactivos de desempeño en la conducción vehicular que se emite cada mes por la Gerencia de GSSMS.

Para este año la distancia de conducción recorrida entre GTB y sus contratistas fueron de 1,3 millones de kilómetros.

ACCIDENTES VEHICULARES GESTIÓN 2020

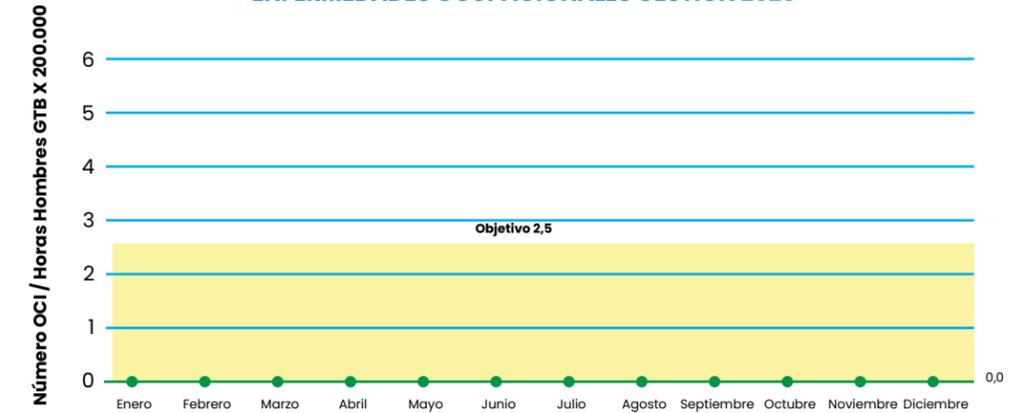


AV: Accidente Vehicular
 AV - GTB: 1147 días, hasta el 31 de diciembre / 2020
 AV - Contratistas: 914 días, hasta el 31 de diciembre / 2020
 Último Incidente Vehicular: 29 de Septiembre 2018, Camioneta de Contratista SITET 3602ULF
 Km conducidos desde el último accidente vehicular (29/09/18): 2.788.687

TROIF. - Total Reportable Occupational Illness Frequency

Se tiene un indicador de salud ocupacional (TROIF) cuyo objetivo es no tener más de dos casos de reportes de daños a la salud por consumo de alimentos, agua contaminada o enfermedad ocupacional que traiga como consecuencia baja médica, trabajo restringido o tratamiento médico del trabajador. GTB no tiene registrado caso alguno de esta naturaleza en más de 14 años, por lo que se demuestra un excelente control en la gestión de provisión y cocción de los alimentos como así también de los exámenes intraocupacionales realizados para descubrir preventivamente lesiones o enfermedad que puede tener consecuencias serias para el trabajador

ENFERMEDADES OCUPACIONALES GESTIÓN 2020



OCI= Enfermedad Ocupacional. **TR=** Trabajo Restringido. **BM=** Baja Médica
 En los catorce últimos años no se han registrados ningún caso de enfermedad ocupacional en trabajadores propios de la compañía.
 Último reporte: Fecha 5 de enero del 2006 en Estación Yacuses.

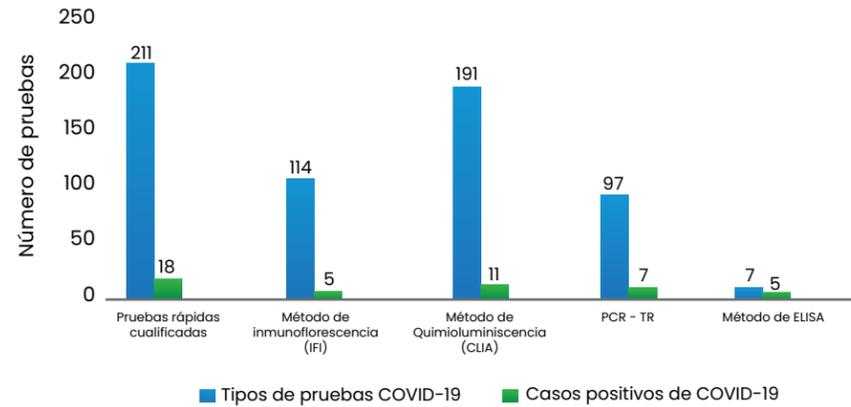
Pandemia COVID-19

El 2020 fue desafiante para la salud de los trabajadores y sus familias. Debido a la crisis sanitaria mundial, GTB no escatimó recursos en hacer un trabajo preventivo con su personal para disminuir la probabilidad de que éste enferme. De los 46 trabajadores que enfermaron de COVID-19, solo 2 tuvieron necesidad de internación. Hay que destacar los medicamentos facilitados al personal para mejorar el sistema inmunológico y el material de contingencia que se tiene listo en caso de deficiencia respiratoria y otros síntomas propios de la enfermedad. No se lamentaron fatalidades como consecuencia de esta enfermedad.

En la gestión 2020 se realizaron 624 pruebas de detección con diferentes métodos, teniendo resultados positivos en 46 trabajadores.

Gestión 2020	Número de Pruebas	Resultados positivos IgM	Resultados positivos IgG	Resultados positivos PCR-TR	Total de trabajadores positivos
Pruebas Rápidas Cualitativas	211	0	18	0	18
Métodos de Inmunofluorescencia (IFI)	114	3	5	0	5
Método de Quimioluminiscencia (CLIA)	191	5	11	0	11
PCR-TR	97	0	0	7	7
Método de Elisa	11	2	5	0	5
TOTAL	624	10	39	7	46

TIPOS DE PRUEBAS COVID-19 vs CASOS POSITIVOS



Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)

GTB en cumplimiento fiel a la Ley, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales que son de interés a GTB, procedió a cumplir los requisitos de las Normas Técnicas de Seguridad y Salud en el trabajo, NTS009/18, cumpliendo con la presentación y aprobación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST). En este sentido, GTB presentó todos los requisitos a la autoridad competente para cada uno de las Estaciones de Medición y Compresión y para cada central. Todos los PSST de GTB fueron Aprobados y Certificados en primeras instancias. Sin duda, un logro que muestra el nivel de cultura y madurez de GTB respecto a GSSMS.

El PSST viene a reemplazar al Plan de Higiene, Seguridad Ocupacional y Manual de Primeros Auxilios de la empresa, aprobada con Resolución Administrativa 204/13.





Certificado N°: MIN-CPSSST-000000444-2020




CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Emite el presente Certificado de Aprobación de Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa:

NT: 1028473020
Nombre / Razón Social: GAS TRANSBOLIVIANO S.A.
Representante Legal: SALINAS FERNANDEZ FERNANDO DARIO CI 00004775501
Sucursal: CASA MATRIZ GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (SANTA CRUZ)
Cantidad Trabajadores: 68
Dirección Legal:
Fecha Solicitud: 15/06/20 22:18:26
Certificado N°: 000000444
Repertición Emisora: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En este entendido se insta a la empresa a continuar con el compromiso asumido con las y los trabajadores, velando por su seguridad, salud y el cumplimiento a las leyes vigentes en el territorio nacional.



Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
 Dirección: Calle Yaporochu 400, Mercado, Zona Central
 Teléfono: (5) 240-8930
 Oficina Central La Paz

Certificado N°: MIN-CPSSST-000000445-2020




CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Emite el presente Certificado de Aprobación de Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa:

NT: 1028473020
Nombre / Razón Social: GAS TRANSBOLIVIANO S.A.
Representante Legal: SALINAS FERNANDEZ FERNANDO DARIO CI 00004775501
Sucursal: ESTACIÓN YACUSEB
Cantidad Trabajadores: 5
Dirección Legal: Municipio El Carmen Rivera Tamez
Fecha Solicitud: 12/06/20 18:49:25
Certificado N°: 000000445
Repertición Emisora: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En este entendido se insta a la empresa a continuar con el compromiso asumido con las y los trabajadores, velando por su seguridad, salud y el cumplimiento a las leyes vigentes en el territorio nacional.



Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
 Dirección: Calle Yaporochu 400, Mercado, Zona Central
 Teléfono: (5) 240-8930
 Oficina Central La Paz

Certificado N°: MIN-CPSSST-000000416-2020




CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Emite el presente Certificado de Aprobación de Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa:

NT: 1028473020
Nombre / Razón Social: GAS TRANSBOLIVIANO S.A.
Representante Legal: SALINAS FERNANDEZ FERNANDO DARIO CI 00004775501
Sucursal: ESTACIÓN ROBORE
Cantidad Trabajadores: 5
Dirección Legal: Municipio Charagua
Fecha Solicitud: 11/06/20 22:59:43
Certificado N°: 000000416
Repertición Emisora: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En este entendido se insta a la empresa a continuar con el compromiso asumido con las y los trabajadores, velando por su seguridad, salud y el cumplimiento a las leyes vigentes en el territorio nacional.



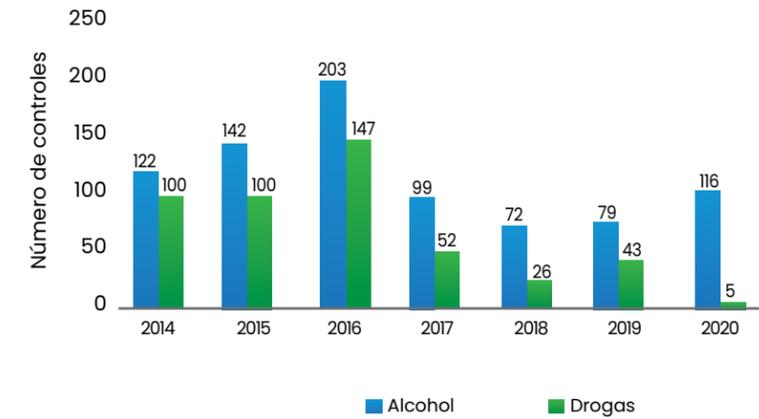
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
 Dirección: Calle Yaporochu 400, Mercado, Zona Central
 Teléfono: (5) 240-8930
 Oficina Central La Paz

PROGRAMA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

El control de consumo de alcohol y drogas se realizó a lo largo del año de manera periódica en campo y en ciudad, tomando muestras al azar, en Oficina Central y durante las visitas de inspección a nuestras estaciones. Se incluyeron en el programa, los proyectos ejecutados por nuestras contratistas que contaban con supervisores de Seguridad y Salud de GTB, quienes rutinariamente tomaron muestras al azar del personal presente en obra, minimizando de esta manera los posibles accidentes debido al uso indebido de alcohol o drogas no permitidas en el lugar de trabajo.

Debido a la pandemia durante la gestión 2020 se realizaron menos pruebas que en los últimos años de alcohol y drogas.

PROGRAMAS DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS GESTIÓN 2020





Mariposa (*Dryas iulia*)

**GESTIÓN
SOCIAL**

RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

Se fortalece el sistema de gestión de “Relaciones Comunitarias” de GTB como una efectiva herramienta para la promoción del desarrollo local en el área de influencia del gasoducto con un record de 21 años de operaciones sin conflictos sociales que afecten la continuidad operativa.

Se ejecutó la 16° Inspección Estaciones con Gobiernos Municipales y Comunidades Campesinas; no se registró ninguna observación y/o No Conformidad.

Se realizó la 7° Inspección a Estaciones con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. No se registró ninguna observación y/o No Conformidad.

Se refuerza el “Programa de Prevención de Conflictos” de los nuevos vecinos en el área de influencia directa del gasoducto (Asentamientos Humanos, Comunidades Campesinas, Propietarios Privados) iniciando un nuevo período de relacionamiento comunitario para las operaciones de GTB, hacia la adecuada gestión de riesgos no operacionales.

Para la gestión 2020 se consolidaron 7 proyectos de “Inversión Social”, 2 Contratos de “Negocios Inclusivos” y 3 Proyectos de “Acción Social” con vecinos de 1°, 2° y 3°.

Proyectos	Cantidad	Entidad
Negocios Inclusivos (Contratos)	1	CCICH-T (Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos - Turubo) Contrato
	1	CBI (Capitanía del Bajo Isoso) Contrato
Inversión Social Estratégica	7	Comunidades: Candelaria, Nueva Esperanza, Joseravi, San Juan de Camargo, Tentarembei. Organizaciones Indígenas: CBI, CCICH-Turubo, CICHGB, CICHAR Gobiernos Autónomos Municipales: Cabezas.
Acción Social	3	Comunidades: Santa Ana de Chiquitos, Palmito y Yacuses.

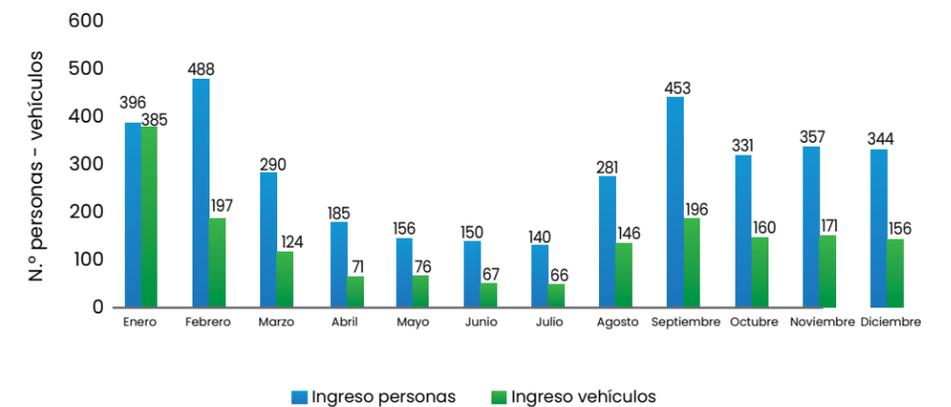
NEGOCIOS INCLUSIVOS

GTB tiene la misión de controlar el ingreso y la circulación en el Derecho de Vía (DDV) con una serie de medidas. Los puestos de control ubicados a lo largo del DDV (porterías) son la principal herramienta del sistema para la prevención de impactos antrópicos. Se ha diseñado el programa de Monitoreo y Control en los accesos al DDV con la participación de Organizaciones Indígenas para dar cumplimiento a la obligación regulatoria de la Licencia Ambiental DIA 611/2017 vigente para el período 2017-2027.

El control de accesos, es un sistema compuesto por infraestructura y personal capacitado destinado a controlar el acceso y salida de personas, vehículos y equipos al DDV. El sistema de control de accesos nos permite mitigar el impacto antrópico que generaría al medio ambiente el ingreso y tráfico indiscriminado de personas y vehículos en el DDV.

En las porterías se cuenta con infraestructura (viviendas) para los porteros que controlan los accesos al DDV; el personal es contratado por medio de dos Organizaciones Indígenas Capitanía del Bajo Isoso (CBI) y la Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos – Turubo (CCICH-Turubo).

REGISTRO DE VISITAS DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN PORTERÍA



En los meses de abril a julio el flujo de ingreso de personas y vehículos bajó, debido a las políticas de confinamiento por el COVID-19.



GESTIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Tres variedades de mariposas:
Eureca xanthoclora (amarilla con borde café),
Glutophrissa drusilla (blanca) y
Phoebis sennae (medio amarilla)

LICENCIA AMBIENTAL

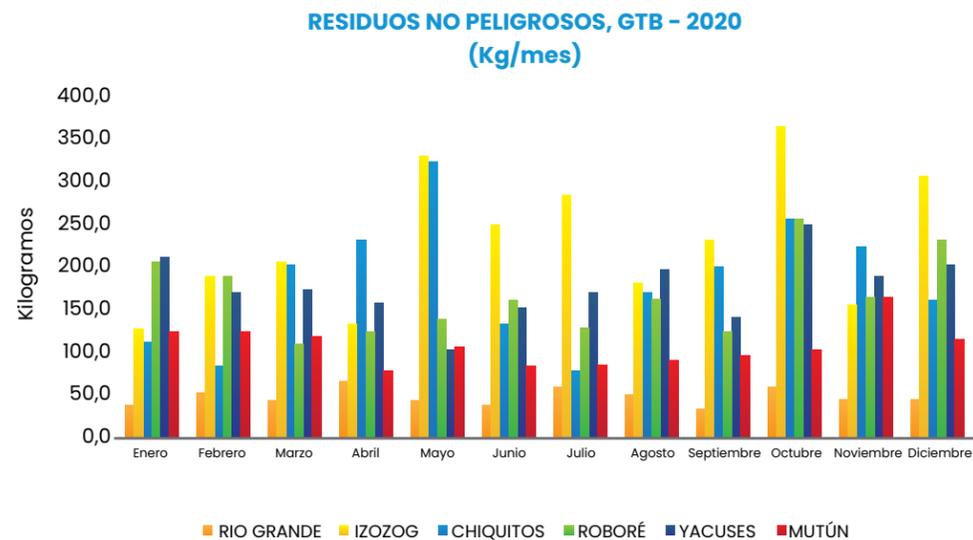
El Organismo Sectorial Competente determinó que Gas Transboliviano S.A., cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Medio Ambiente N.º 1333 y al Artículo 15º del Decreto Supremo N.º 28592 de “Renovación de la Licencia Ambiental”, por tanto, remite la Licencia Ambiental Renovada 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/N.º 611/2017 y la respectiva Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, que autorizan el desarrollo de la AOP denominada “Gasoducto Bolivia Brasil” tiene vigencia por 10 años, del 29 de agosto de 2017 al 29 de agosto de 2027.

PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para el seguimiento de lo establecido en la licencia ambiental DIA 611 (d) 17, se tiene el Plan de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental para el cumplimiento de estos planes, la Autoridad Competente exige el envío anual del Informe de Monitoreo Ambiental (IMA) durante la vigencia de la Licencia, con el IMA de la Gestión 2020 se ha cumplido el segundo informe.

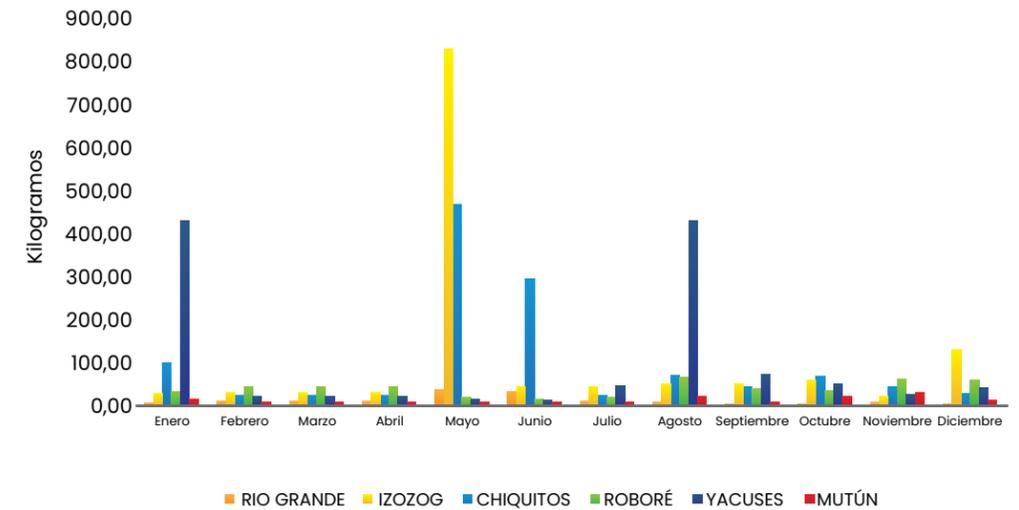
MONITOREO AMBIENTAL

El Organismo Sectorial Competente determinó que Gas Transboliviano S.A., cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Medio Ambiente N.º 1333 y al Artículo 15º del Decreto Supremo N.º 28592 de “Renovación de la Licencia Ambiental”, por tanto, remite la Licencia Ambiental Renovada 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/N.º 611/2017 y la respectiva Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, que autorizan el desarrollo de la AOP denominada “Gasoducto Bolivia Brasil”, tiene vigencia por 10 años, del 29 de agosto de 2017 al 29 de agosto de 2027.



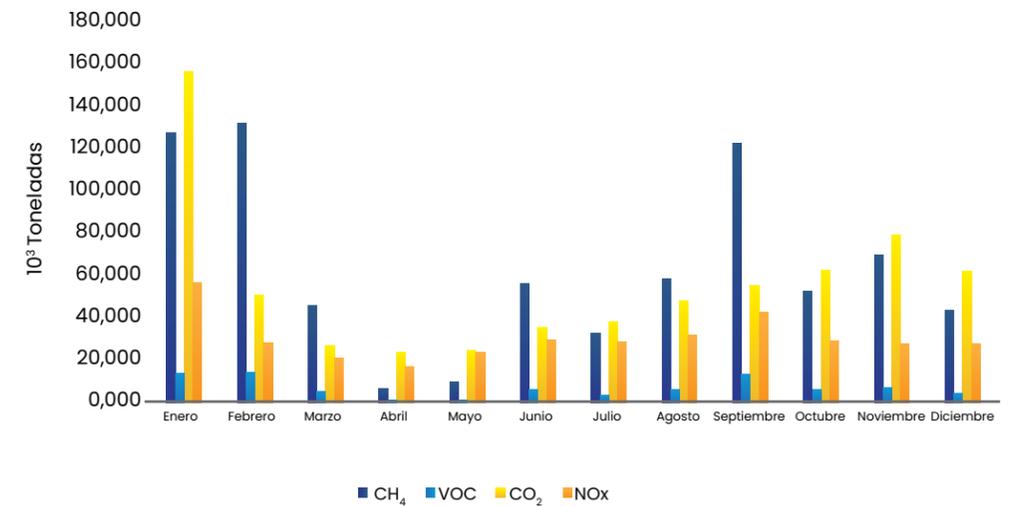
Las Estaciones de Compresión Izozog, Robore y Yacuses han incrementado la generación de residuos no peligrosos, Mutún y Chiquitos han disminuido Rio Grande sin cambios.

RESIDUOS PELIGROSOS, GTB - 2020 (Kg/mes)



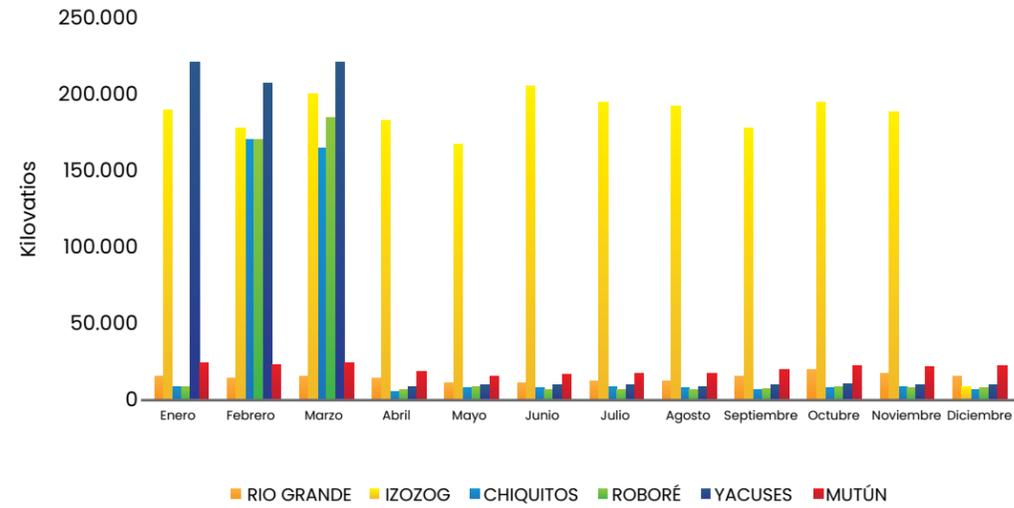
Las Estaciones de compresión Izozog, Chiquitos y Yacuses han tenido marcadas variaciones las restantes se han mantenido constante.

EMISIONES AL AIRE, GTB - 2020 (tn/mes)



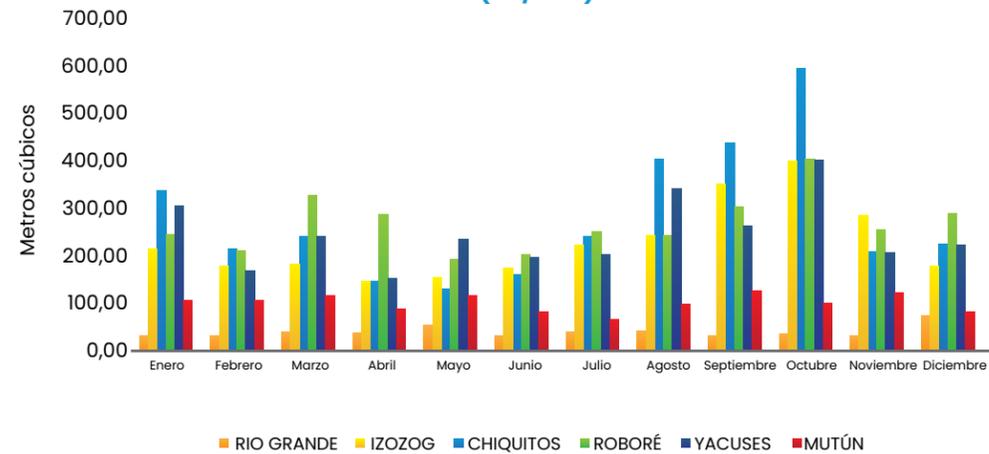
Todas las Estaciones han incrementado sus emisiones de CO₂, han reducido el CH₄ como el NOx con relación al anterior trimestre.

**CONSUMO DE ENERGÍA, GTB - 2020
(Kw/mes)**



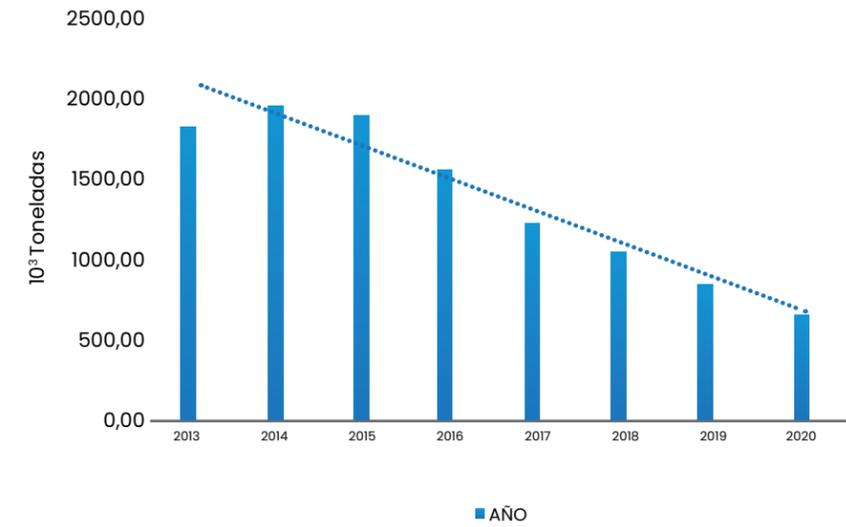
De manera similar las estaciones de medición han mantenido constante su consumo de energía, sin embargo, las de compresión bajan los últimos trimestres, Izozog mantiene su consumo sin embargo disminuye el último bimestre.

**CONSUMO DE AGUA, GTB - 2020
(m³/mes)**



Las estaciones de medición tienen un comportamiento similar en consumo de agua, las de compresión incrementan su consumo los meses con mayor temperatura ambiental, reduciendo ligeramente su necesidad de agua con la época de lluvias.

**EMISIONES TOTALES (CO₂) GTB
(tn/año)**



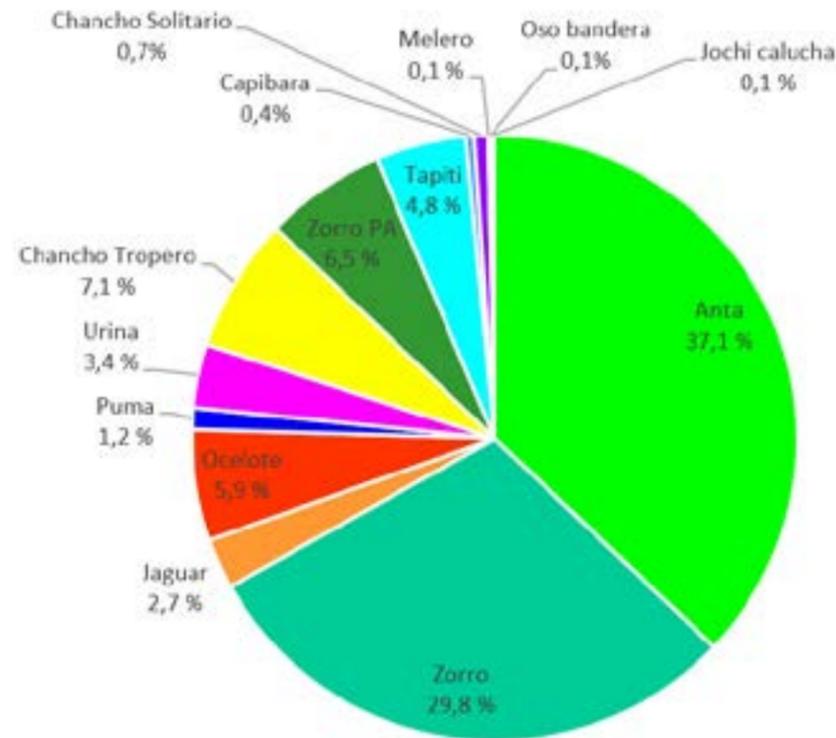
Las emisiones de CO₂ a la atmósfera de las Estaciones de GTB, han ido disminuyendo gradualmente cada gestión.

Los resultados de la época seca (segundo semestre 2020), se muestran a continuación:

Monitoreo Ambiental

Es en este marco, que la Gestión de Medio Ambiente desarrolla monitoreos que permiten determinar el desempeño ambiental en función a los compromisos de protección y prevención establecidos en la Política de Sostenibilidad y en la Licencia Ambiental, en los gráficos siguientes se puede apreciar resultados del monitoreo ambiental realizados al sistema:

**ESPECIES REGISTRADAS EN EL DDV (EN PORCENTAJE)
ÉPOCA HÚMEDA GESTIÓN 2020**



Fuente: Elaboración propia GTB



Estación Roboré



Nombre Común: Chancho Solitario
Nombre Científico: *Catagonus wagneri*



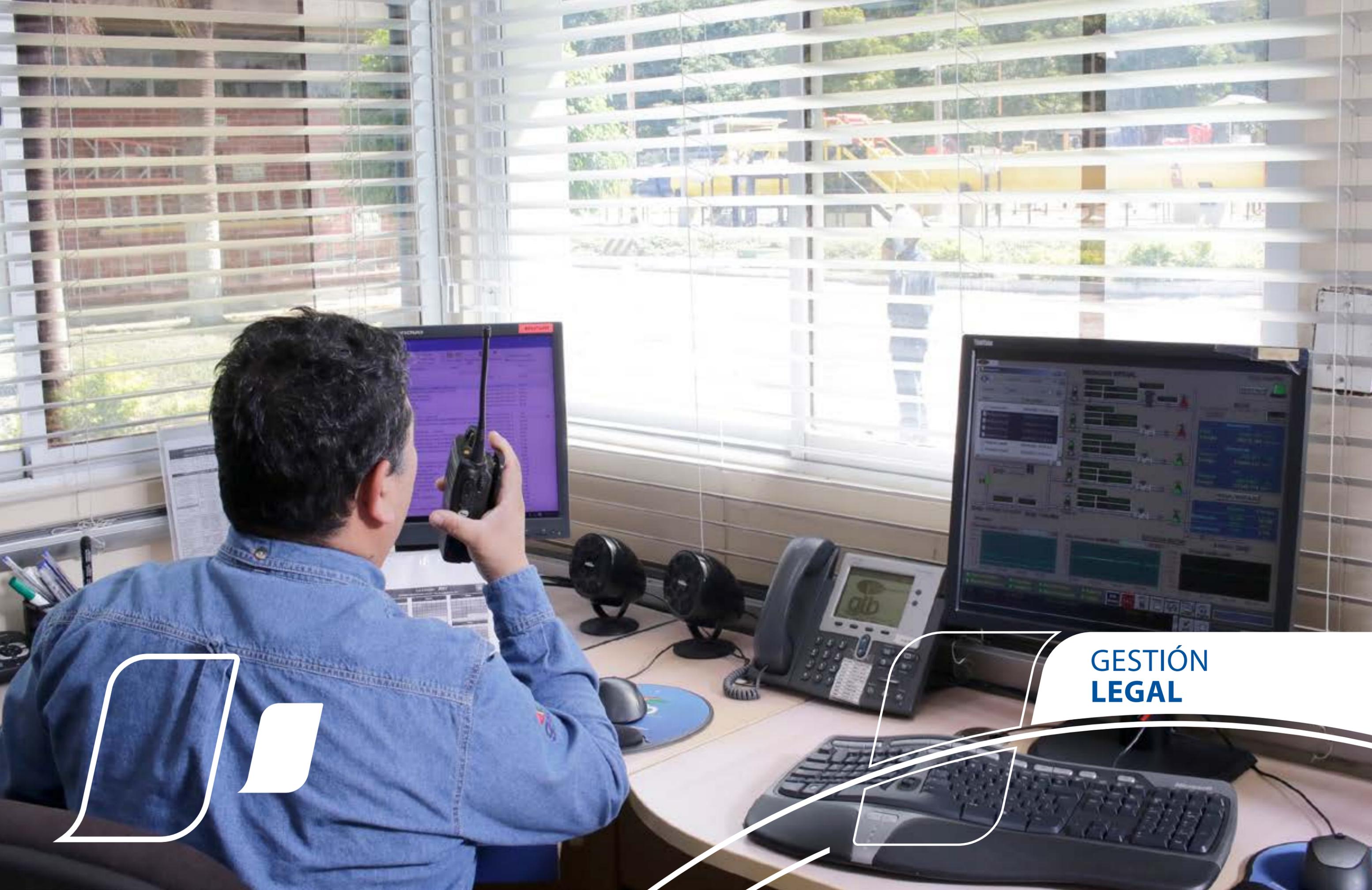
Nombre Común: Puma, león
Nombre Científico: *Puma concolor*



Nombre Común: Jaguar, tigre
Nombre Científico: *Panthera onca*



Nombre Común: Urina
Nombre Científico: *Mazama gouazoubira*



**GESTIÓN
LEGAL**



Las funciones del Área Legal General incluyen: el asesoramiento legal interno en todas las áreas de la empresa, atención de procesos judiciales, regulatorios y administrativos, obtención y renovación de permisos y licencias, apoyo en el desarrollo normativo del sector y cumplimiento de normas legales, apoyo legal a la Fundación Kaa Iya y asesoramiento legal en general con relación a todas las obligaciones y derechos adquiridos por la compañía a través de la normativa en Bolivia y/o contratos de servicios de transporte, entre otros. Apoyo en el Desarrollo Normativo del Sector y Cumplimiento de Normas Legales. Las iniciativas de ley y reforma de la normativa relacionada con las actividades de la industria del gas y petróleo, constituyen temas que merecen la mayor consideración en la empresa. Consecuentemente, GTB participa en forma activa en el proceso de generación de nuevas normas e iniciativas, asistiendo y conformando equipos de trabajo, acompañando los procesos desde su inicio hasta su culminación.

De igual manera, el área legal es responsable de difundir entre los diversos departamentos, la normativa aplicable a las actividades de la empresa, preservando de este modo su cumplimiento. GTB es una empresa creada para llevar adelante el Proyecto de Exportación de Gas a Brasil; proyecto nacional que tiene carácter de utilidad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos-Ley N.º 3058- y Artículo 3º del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (D.S. 29018 de 01 de febrero de 2007). La actividad que GTB desarrolla, responde a los Contratos de Transporte, que derivan de Acuerdos Binacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para fomentar el comercio y la exención de impuestos relativos a la implementación del proyecto del Gasoducto Bolivia-Brasil.

El rol del área legal en esta materia, es precautelar el respeto a los derechos y garantías otorgados a GTB para permitir su funcionamiento en condiciones de eficiencia y rentabilidad.





MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO 2020

Índice

Perfil de la organización

Resultados de la Gestión

Memoria Anual del Directorio

Estados financieros

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO 2020

Durante la gestión 2020, el Directorio de Gas Transboliviano S.A. (GTB) estuvo compuesto por los siguientes miembros:

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2020:

Presidente: Gerardo Gareca Cabero
Vicepresidente: Jorge Roberto Blancourt
Secretario: Alberto Monterde Llobet
Director: José Luis Rivero Sandoval
Director: Edward Eugene Miller

Los Síndicos en ejercicio:
 Síndico por Mayoría: Rolando Montenegro
 Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso

En el período comprendido entre el 31 de enero al 4 de marzo de 2020:

Presidente: Marcelo Ayala Torrez
Vicepresidente: Ahuber Succi Aguirre
Secretario: Edwin Aldunate Luján
Director: Alberto Monterde Llobet
Director: Edward Eugene Miller

Los Síndicos en ejercicio:
 Síndico por Mayoría: Walter Ridder Saucedo
 Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

En el período comprendido entre el 4 de marzo al 23 de julio de 2020:

Presidente: Ariel Ernesto Montaña
Vicepresidente: Ahuber Succi Aguirre
Secretario: Edwin Aldunate Luján
Director: Alberto Monterde Llobet
Director: Edward Eugene Miller

Los Síndicos en ejercicio:
 Síndico por Mayoría: Walter Ridder Saucedo
 Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

En el período comprendido entre 23 de julio al 14 de diciembre 2020:

Presidente: María Eugenia Mosciaro Gil
Vicepresidente: Ahuber Succi Aguirre
Secretario: Ariel Ernesto Montaña

Director: Alberto Monterde Llobet

Director: Edward Eugene Miller

Los Síndicos en ejercicio:
 Síndico por Mayoría: Walter Ridder Saucedo
 Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

En el período comprendido entre el 14 al 31 de diciembre de 2020:

Presidente: Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente: Celestino Arenas Martínez
Secretario: Armin Ludwig Dorgathen Tapia
Director: Alberto Monterde Llobet
Director: Edward Eugene Miller

Los Síndicos en ejercicio:
 Síndico por Mayoría: Irne Roca Morón
 Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

Los **Representantes Legales** de la Sociedad fueron los señores: Jorge Ángel Aguilera Liendo, Rodrigo Ampuero Coimbra, Jose Matny Saracho, Claudia Patricia Gutierrez Roca, Carlos Eduardo Ibañez Rodriguez, Linzon Aníbal Lucio Céspedes Zardan, Wilber Aldana Terrazas, María de los Ángeles Nahid Cuomo, Freddy Cossio Cabrera, Vladimir Iván Guevara Rodriguez y Julio Cesar Gandarillas Mendoza.

Durante la gestión 2020, el Directorio se reunió en dieciocho (18) oportunidades:

1. Reunión de Directorio de 31 de enero de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Elección de Mesa Directiva de Directorio GTB;
- (ii) Nueva Estructura Organizacional GTB;
- (iii) Designación del Responsable de Transparencia y su Remuneración;
- (iv) Designación del Responsable de Talento Humano y su Remuneración.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

2. Reunión d Directorio de 13 de febrero de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Inicio del Proceso de Contratación del Programa de Seguros de GTB 2020 – 2022;
- (ii) Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

3. Reunión de Directorio 04 de marzo de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Elección de Mesa Directiva de Directorio de GTB;
- (ii) Aprobación del Modelo de Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme y el Modelo de Acuerdo Provisional de transporte de gas natural en Firme *
- (iii) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- (iv) Modificación de Estructura Organizacional de la Gerencia General y Designación del Responsable de RSE e Imagen Corporativa.

*Se autorizó a la Gerencia continuar gestiones con YPFB para concluir el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme Mercado de Exportación, en el marco del Modelo de Acuerdo Provisional de Transporte de Gas Natural en Firme.

4. Reunión de Directorio de 25 de marzo de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Continuidad Operativa - Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural YPFB - GTB *
- (ii) Balance General y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, Tratamiento de los Resultados de la Gestión 2019 y Distribución de Dividendos;
- (iii) Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas;
- (iv) Designación de Asesor Legal General de GTB y su Remuneración;
- (v) Aprobación de Apoyo al Programa UMEC-YPFB de lucha contra el COVID-19 en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial de GTB.

*Se autoriza a la Administración continuar con gestiones para concluir el documento del Contrato de Transporte en Firme en su versión final; así mismo, se instruye a la Gerencia operar, bajo los conceptos hasta esa fecha consensuados, respecto al Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural YPFB - GTB, hasta su aprobación en Junta de Accionistas.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

5. Reunión de Directorio de 28 de mayo de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Ratificación Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

6. Reunión de Directorio de 05 de junio de 2020.

En dicha reunión se trataron temas informativos.

7. Reunión de Directorio de 12 de junio de 2020.

En dicha reunión se trataron temas informativos.

8. Reunión de Directorio de 29 de junio de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Definición de fecha para Junta General Ordinaria de Accionistas (demora en emisión de reglamentación)

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

9. Reunión de Directorio de 23 de julio de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda

- (i) Elección de Mesa Directiva de Directorio de GTB;
- (ii) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

10. Reunión de Directorio de 08 de septiembre de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Autorización Ampliación de Vigencia de los Seguros Facultativos de GTB (Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O));
- (ii) Designación de Ejecutivos.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

11. Reunión de Directorio de 21 de septiembre de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

12. Reunión de Directorio de 28 de septiembre de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Presupuesto Empresarial de GTB - Gestión 2020 Reformulado;

- (ii) Propuesta Tarifaria Gas Transboliviano S.A. (GTB);*
- (iii) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

*Se aprobó de manera unánime los supuestos y variables que se utilizarán en la Propuesta Tarifaria a ser presentada por GTB a YPF y a la ANH.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

13. Reunión de Directorio de 15 de octubre de 2020.

En dicha reunión se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

14. Reunión de Directorio de 03 y 04 de noviembre de 2020.

En dichas reuniones se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Aprobación del Código de Gobierno Corporativo de Gas Transboliviano S.A. de acuerdo a la "Guía de buenas prácticas de Gobierno Corporativo" publicada por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública (OFEP)*
- (ii) Actualización de Variables de Propuesta Tarifaria de Gas Transboliviano S.A. (GTB);
- (iii) Aprobación de Plantel Ejecutivo de GTB y Aprobación de la Estructura Organizacional Implementada y Vigente.

*El Directorio observó que la aprobación del Código de Gobierno Corporativo excede las atribuciones previstas en los Estatutos y en consecuencia se resolvió, por unanimidad, remitir la información a conocimiento de los accionistas de la Sociedad.

La Gerencia de GTB emitió respuesta a la OFEP

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

15. Reunión de Directorio de 06 y 10 de noviembre de 2020.

En dichas reuniones se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Aprobación de los Manuales de Funciones del Personal (Plantel) Ejecutivo de GTB;
- (ii) Aprobación Cambio de Estimación Contable – Método de Depreciación Gasoducto y Estaciones de Medición y Compresión;

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

16. Reunión de Directorio de 27 de noviembre y 1º de diciembre de 2020.

En dichas reuniones se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (ii) Remoción y Designación del Gerente General de GTB y su Remuneración*
- (iii) Designación de Gerentes de Áreas y su Remuneración*;
- (iv) Revocatoria y Otorgamiento de Poderes; *

*Temas postergados para una próxima reunión de Directorio.

17. Reunión de Directorio de 14,15 y 16 de diciembre de 2020.

En dichas reuniones se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio;
- (ii) Remoción y Designación del Gerente General de GTB y su Remuneración;
- (iii) Designación de Gerentes de Áreas y su Remuneración;
- (iv) Revocatoria y Otorgamiento de Poderes;
- (v) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

18. Reunión de Directorio de 30 y 31 de diciembre de 2020.

En dichas reuniones se aprobó la siguiente agenda:

- (i) Aprobación Plan Estratégico y Presupuesto Empresarial 2021-2025 Gas Transboliviano S.A.*
- (ii) Designación de Ejecutivo;
- (iii) Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas para cambio de Síndico Titular por la mayoría;
- (iv) Aprobación de "Política de Mantenimiento del Sistema de Transporte de gas natural por ducto" de Gas Transboliviano S.A. de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019 del Presupuesto General del Estado gestión 2020;
- (v) Actualización de la "Política de Desarrollo Sostenible" de Gas Transboliviano S.A.;
- (vi) Autorización para licitación del "Servicio de alimentación, limpieza, mantenimiento de áreas verdes y servicios generales en las estaciones de Gas Transboliviano S.A.

*Se aprobó Plan Estratégico y Presupuesto Empresarial 2021 Gas Transboliviano S.A.

Adicionalmente, se trataron temas informativos.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. INFORME DE LOS SÍNDICOS

Santa Cruz de la Sierra, 31 de marzo de 2021

Señores:
Accionistas de Gas TransBoliviano S.A.
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al Código de Comercio, los Estatutos de Gas TransBoliviano S.A. (en adelante "GTB" o la "Sociedad") y demás normativa vigente, en nuestra condición de Síndicos de la Sociedad durante la gestión 2020, actuando de forma conjunta, tenemos a bien elevar para su consideración el presente Informe de Sindicatura por la gestión 2020 de Gas TransBoliviano S.A..

Hemos asistido con voz, pero sin voto, a todas las reuniones de Directorio y a todas las Juntas de Accionistas de GTB realizadas durante la gestión 2020. En esas instancias hemos ejercido libremente nuestras atribuciones como miembros del Órgano de Fiscalización, actuando siempre dentro del marco establecido en los Estatutos de la Sociedad y sin intervenir en la gestión administrativa.

Informamos que hemos cumplido con la revisión de los Estados Financieros de la Sociedad, mismos que están compuestos por el Balance General de la Sociedad, los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y la Notas correspondientes. Dichos Estados Financieros fueron preparados por la Gerencia de la empresa y auditados por la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L. (los Auditores) quienes nos proporcionaron las aclaraciones y explicaciones correspondientes, de manera satisfactoria, sobre diferentes aspectos inherentes a esa información.

En cuanto al Dictamen de los Auditores de fecha 30 de marzo de 2021, resaltamos que el mismo es un informe sin salvedades donde se expresa que el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia señalando que los Estados Financieros presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. El informe de auditoría incluye también un párrafo de énfasis que toca los siguientes aspectos: (i) Cambio de la estimación contable en relación a la depreciación de los activos fijos; (ii) contexto económico en el marco de la pandemia por COVID19; (iii) la situación de la cuenta por cobrar por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); (iv) el estado del proceso actual de devolución de las Notas de Crédito Fiscal (NOCRES); (v) los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas; (vi) el estado de los contratos de transporte de gas vigentes a la fecha de los Estados Financieros y la

necesidad en el mediano y largo plazo de la firma de futuros contratos de transporte, volúmenes y tarifas de los mismos en consideración de la factibilidad y recuperabilidad futura de los activos fijos de la Sociedad y (vii) la previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por YPFB.

Los Síndicos referimos los siguientes aspectos relevantes de la gestión 2020:

- Se mantienen los "descargos de responsabilidad" (*disclaimers*) en las actas de Directorios y Juntas de GTB en relación al Acuerdo de Accionistas de la Sociedad y a los Estatutos; sin embargo, las decisiones adoptadas a lo largo de la gestión fueron, en la gran mayoría de los casos, tomadas de manera unánime primando siempre la sostenibilidad, la seguridad, la responsabilidad social, la salud económica y la gobernanza corporativa de la Sociedad.
- Debido a la conclusión de los contratos de transporte de gas TCQ y TCX en diciembre de 2019 y posteriormente ampliados hasta el 10 de marzo de 2020, la Gerencia de GTB gestionó con YPFB la suscripción de un nuevo modelo de Contrato de Transporte en Firme, llegando a un documento consensuado entre las partes, mismo que a requerimiento de YPFB fue aprobado por las instancias correspondientes de GTB y enviado a YPFB para su firma. A la fecha de cierre de la gestión 2020 el contrato no ha sido suscrito, habiendo la Sociedad tomado conocimiento que el mismo, a solicitud de YPFB, sería reiniciado en su proceso de negociación.
En virtud de que este contrato es de alta importancia para la sostenibilidad económica de la empresa, es imperativo concluir este proceso oportunamente y en las mejores condiciones posibles para la Sociedad.
- Durante la gestión 2020 se ha continuado con el desarrollo de las acciones para encarar la etapa de regulación económica por el Ente Regulador hacia GTB. En ese objetivo, en fechas 29 de septiembre y 5 de octubre de 2020, respectivamente, GTB presentó a YPFB y a la ANH la Propuesta Tarifaria dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°4162. A la conclusión de la gestión 2020, y por motivos ajenos a la Administración de la Sociedad, no fue posible culminar con el proceso tarifario como había sido determinado en la reglamentación para disponer de nuevas tarifas a partir del 1 de enero de 2021. Posteriormente, el D.S. N° 4437 de fecha 30 de diciembre de 2020, establece como plazo máximo hasta el 30 de junio de 2021 para que la ANH apruebe las nuevas tarifas. En el ínterin las tarifas están congeladas.
- Durante la gestión 2020 se realizó una consultoría con la finalidad de determinar el Valor Razonable de los Activos de GTB en el objetivo de aportar información técnico-económica, actualizada, para la presentación de la propuesta tarifaria referenciada en el punto anterior. El estudio abarcó el Valor Depreciado Técnico (Valor Razonable), el Costo de Reposición a Nuevo y la Vida Útil Remanente de esos activos (propiedad, planta y equipos).

- La Gerencia efectuó un análisis que dio como resultado la aplicación una nueva estimación contable para el cálculo de la depreciación de activos, producto de la necesidad de adecuación a una nueva realidad comercial y contractual de GTB derivada de la conclusión del Contrato con Brasil el 31 de diciembre de 2019 y su prolongación hasta el 10 de marzo de 2020. Como resultado de la aplicación de esta nueva metodología la Sociedad registró una disminución en la depreciación contable por Bs. 100.015.020.
- El monto por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) al cierre de la gestión 2020 no se incrementó en relación a la gestión 2019, manteniendo un acumulado de US\$ 31,2 MM. Pese a las gestiones de GTB no se ha logrado un avance significativo al respecto por lo que se deberán conciliar posiciones para lograr una solución.
- En cuanto a las Penalidades (o Daños I) por supuesto incumplimiento en relación a condiciones operativas, GTB mantiene un monto provisionado de US\$ 9,6 MM sujeto a conciliación entre las partes. Se ha continuado con las gestiones para llegar a una solución sobre este tema habiéndose elaborado un borrador de Acuerdo Parcial de Pago para su consideración, mismo que no tuvo avances para su aplicación.
- La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) emergentes del financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. (ex Transredes S.A.) para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil se encuentra pendiente de resolución. A la fecha de estos estados financieros la Sociedad está gestionando, ante la autoridad competente, la obtención de dichas NOCRES, de acuerdo a normativa vigente. Esta cuenta se registra con US\$ 8,83 MM en el Balance General de la empresa.

Como Síndicos de GTB, consideramos que los temas relacionados al RCC, Daños I y la devolución de los NOCRES, que tienen una larga data, debieran ser resueltos lo antes posible, precautelando los intereses de la Sociedad y en cumplimiento de la normativa y documentación correspondiente para cada caso.

- En relación al establecimiento del régimen de empresas públicas referido en la Ley de la Empresa Pública (Ley N° 466 promulgada el 26 de diciembre de 2013), con fecha 23 de junio de 2020 se emitió el Decreto Supremo N° 4272 mismo que, entre otros, señala que en un plazo de tres meses el Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública (COSEEP) establecerá un cronograma para la conversión de las empresas que, como GTB, al concluir el proceso, adoptarían la tipología de Empresa Mixta. En ese objetivo, la Resolución del COSEEP N° 002/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 aprobó el citado cronograma, mismo que deberá ser aplicado una vez se clasifiquen a la diferentes empresas en determinados grupos, clasificación que a la fecha no ha sido definida para continuar con las etapas de la conversión.
- Hasta tanto esto no se materialice, la empresa seguirá desarrollando sus actividades como Gas TransBoliviano S.A., en cumplimiento al tipo de sociedad comercial actual.

- Durante la gestión 2020 el nuevo accionista tenedor del 11% de las acciones en GTB (Petróleo Brasileiro S.A.-Petrobras) no pudo participar de ninguna Junta de Accionistas pues no logró acreditar toda la documentación necesaria para su habilitación de acuerdo a la normativa vigente. La Gerencia de GTB actuó proactivamente para facilitar y viabilizar sus trámites sin que al cierre de la gestión este accionista haya logrado culminar con el proceso correspondiente. Lo anterior implica que se mantenga pendiente el pago de los dividendos de ese accionista correspondientes a la gestión 2020 y un monto residual a la gestión 2019.
- La situación política y social que vivió el país a partir del mes de octubre del año 2019 influyó en el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad, y del sector petrolero en particular a lo largo de la gestión 2020. Los cambios en los niveles ejecutivos de YPFB, en el Directorio de la Sociedad, en el personal de GTB, y el tiempo que representó reconfigurar YPFB Casa Matriz y las empresas subsidiarias, sumado al efecto de la pandemia incidieron, de alguna manera, en el nivel de cumplimiento de objetivos de inversión y gastos en GTB, así como en la gestión para avanzar en la solución de temas como el RCC, Daños I, NOCRES y la suscripción del nuevo Contrato en Firme.
- Los Objetivos Estratégicos Empresariales, el Presupuesto (CAPEX y OPEX) y Estados Financieros proyectados, para la gestión 2021, fueron aprobados en reunión de Directorio de fecha 31 de diciembre de 2020. La aprobación de similares requerimientos para el periodo 2022-2025 fueron diferidos debido a la falta de información oficial sobre volúmenes contractuales y nuevas tarifas reguladas para GTB que permitan mejores estimados para esas gestiones.
- La declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 en Bolivia, a partir del mes de marzo de 2020, cambió la modalidad y hábitos de trabajo debido a la declaratoria de cuarentena con restricciones de circulación y otras medidas sanitarias. Esto derivó en la realización de reuniones de Directorio de manera virtual. Posteriormente desde julio 2020 se realizaron Juntas de Accionistas de manera presencial tomando las previsiones correspondientes para precautelar la salud de los participantes en las mismas.

Con relación a los Estados Financieros:

- Las utilidades de la gestión 2020 de la Sociedad muestran un monto de Bs. 63.969.463. Las mismas son menores que las obtenidas en gestiones pasadas y reflejan la disminución en los ingresos de transporte de gas a los mercados de suministro del gasoducto GTB por las nuevas condiciones contractuales de transporte y también por la contracción de la demanda de gas natural en los mercados finales debido a los efectos de la pandemia.

- El balance general muestra al 31 de diciembre de 2020 un nivel de activos de Bs. 5.373.926.442 con una leve disminución en relación a la gestión anterior, causada principalmente por la depreciación de activos fijos y una disminución en las cuentas por cobrar comerciales (contratos TCQ y TCX). Las disponibilidades se mantienen estables con montos similares a los de la gestión 2019. Pese a la disminución de los flujos de caja operativos, los menores niveles de inversión y los dividendos aún no pagados han permitido que los niveles de liquidez no se hayan deteriorado.

Hechos posteriores al cierre de gestión 2020:

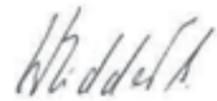
- Cédula de Notificación de la ANH a GTB, de fecha 4 de febrero de 2021, RAR-ANH-DRP N° 0012/2021 de fecha 2 de febrero de 2021 (que resuelve dejar sin efecto la RAR-ANH-DRP N° 0076/2020 de 31 de agosto de 2020) misma que instruye a la Dirección de Regulación Económica de la ANH la aprobación de nuevos lineamientos, procedimientos y cronogramas para la presentación y aprobación de la propuesta tarifaria de GTB.
- Carta de YPFB Transporte S.A. (YPFBTR.GG.132.2021) de fecha 9 de marzo de 2021, a GTB con la referencia: "Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por intereses insolutos derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de GTB y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta esa fecha.
- Se tiene referencia de una comunicación de YPFB, en fecha 10 de marzo de 2021, sobre un borrador de Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación, a ser analizado por GTB.
- Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, en fecha 12 de marzo de 2021, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.
- Nota de YPFB con cite YPFB/GCGN-157 DCGN-116 DOGN-158/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, con proyección de volúmenes a ser transportados al mercado de Brasil.

En cuanto a la Memoria Anual del Directorio 2020 informamos que hemos revisado y verificado la misma, documento que refleja sobre las personas que ejercieron como Directores, la conformación de las Mesas Directivas, la Representación Legal y los Síndicos de GTB y, así también, sobre los temas de agenda para cada una de las reuniones realizadas en la gestión. Al respecto, no tenemos observaciones que formular.

Dentro del periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2020, ejerciendo las funciones de Síndicos, no hemos tomado conocimiento de otros hechos relevantes que pudieran afectar a los Estados Financieros de la Sociedad ni a la Memoria Anual del Directorio.

Finalmente, basados en lo anteriormente expresado, en nuestra opinión, los Estados Financieros muestran razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y en aplicación a las normas contables aceptadas en Bolivia.

Es cuanto tenemos a bien informar a los Accionistas de la Sociedad en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 335 del Código de Comercio y al Artículo 62 de los Estatutos de la Sociedad.


Walter Federico Róder Saucedo
Síndico por la Mayoría (2020)
Gas TransBoliviano S.A.


Santiago Humberto Joaquín Moscoso Blacud
Síndico por la Minoría
Gas TransBoliviano S.A.

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB

Santa Cruz de la Sierra, 12 de abril de 2021

Señores Accionistas
Gas TransBoliviano S.A.
 Presente. –

Ref.: **INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 285 y 335 del Código de Comercio y 62 de los Estatutos de la Sociedad, en mi condición de Síndico Titular por el Accionista Mayoritario, presento a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GTB S.A, el presente **Informe correspondiente a la gestión 2020.**

1. NOMBRAMIENTO DEL SINDICO:

La Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha **18 de enero del 2021** me ha asignado la responsabilidad de SINDICO por el socio mayoritario. Con la referencia de la fecha indicada, es pertinente precisar que durante la Gestión 2020 han participado otros síndicos con las responsabilidades inherentes a sus roles de fiscalización de la sociedad.

A los efectos de la presentación del **Informe del Síndico Gestión 2020**, he realizado procedimientos de recopilación de documentos, registros de reuniones, comunicaciones y otros que dejan constancia formal del cumplimiento de obligaciones en la gestión de la sociedad por cuenta de los administradores ejecutivo y directores, sobre lo cual y en los aspectos que indica el Código de Comercio el Síndico debe informar a la Junta de Accionistas.

Con las salvedades indicadas, presento a la Junta General Ordinaria de Accionistas el presente informe:

2. REALIZACION DE REUNIONES DEL DIRECTORIO

Mediante las actas de reuniones de Directorio, he verificado la realización periódica de las mismas en conformidad a las convocatorias realizadas. Las actas contienen registros de la asistencia de directores, síndicos e invitados, temas y los análisis realizados, además registran con precisión las resoluciones aprobadas conforme se agendaron los temas.

3. REALIZACION DE REUNIONES DE JUNTAS DE ACCIONISTAS:

Mediante las actas de reuniones de las Juntas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, en mi condición de Síndico he verificado que las mismas han sido convocadas de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Código de Comercio. Las actas y sus documentos de soportes contienen los registros de las convocatorias, temarios, asistencia de Accionistas, Directores, Síndicos, Ejecutivos e invitados, además de contener resúmenes de las deliberaciones y de las resoluciones tomadas.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y REGISTROS

Las Juntas de Accionistas Ordinarias –según el Código de Comercio- tiene la competencia de la remoción y el nombramiento de directores titulares y suplentes, así como de los síndicos por los socios de la mayoría y minoría de accionistas. El Síndico mediante la revisión de las actas ha verificado que las Juntas de la Sociedad con el quórum de rigor legal y cumplimiento de requisitos, conforme a temario y convocatoria ha nombrado a los

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB

directores titulares y suplentes, así como los síndicos por los socios de la mayoría y minoría de los accionistas, comunicado posteriormente y con las formalidades a las oficinas del Registro de Comercio de los actos legales indicados.

5. TOMA DE FIANZAS Y REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA:

La sociedad - conforme a lo estipulado en el Código de Comercio- tiene la **obligación de tomar fianzas** como mecanismo de aseguramiento legal de la responsabilidad de las personas que cumplen cargos de Directores y Síndicos Cód. Comercio, Art. 29 núm. 10.

A los efectos de lo indicado, el Síndico ha verificado mediante la revisión de los testimonios de rigor la constitución de las fianzas para los Directores y Síndicos nombrados por la Junta de Accionistas y, las mismas **cuentan con el correspondiente Certificado de Registro de Fianza** en el Registro de Comercio de Bolivia –Cód. Comercio, Art. 29 núm. 10-.

6. ESTADOS FINANCIEROS y RESPONSABILIDAD DE ELABORACION:

La responsabilidad de la oportunidad de los registros contables y la elaboración de los Estados Financieros –conforme lo acreditan los registros y firmas de validación de los mismos- **corresponde al equipo de trabajo de la Gerencia de Finanzas de la sociedad.** Conforme a requisitos para la consideración de los EEEF por la Junta de Accionistas, estos **además deben contar con un Dictamen de Auditoría Externa.** Para este propósito, el Síndico ha verificado que la Gerencia de Finanzas ha proporcionado los EEEF y los registros de soporte a los auditores externos para la realización de la auditoría externa y el dictamen de rigor.

La responsabilidad legal y técnica del examen de los registros contables, de los saldos de las cuentas de los EEEF y el dictamen que genera dicho trabajo, **corresponde a los responsables de la empresa PricewaterhouseCoopers S.R.L.** conforme lo estipula el contrato 011-21-T-C suscrito en fecha 1.03.2021.

El Síndico –para el propósito de este informe- ha tomado conocimiento de los siguientes Estados Financieros de la Sociedad:

- a. Balance General,
- b. Estado de Ganancias y Pérdidas,
- c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- d. Estado de Flujo de Efectivo
- e. Notas a los Estados Financieros,

Al mismo tiempo, ha tomado conocimiento del Dictamen del auditor externo emitido por la firma *PricewaterhouseCoopers S.R.L.*

7. DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO:

La Sociedad Gas TransBoliviano S.A -cumpliendo normas relacionados- mediante el documento **011-21-T-C** suscrito el 1.03.2021, ha contratado los servicios profesionales de la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers SRL**, empresa que –conforme a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas- asume la plena responsabilidad de la realización de una auditoría y a la emisión del DICTAMEN de Auditoría Externa.

Concluido su trabajo -con la fiscalización concurrente de la Gerencia de Finanzas de GTB-, la firma **PricewaterhouseCoopers SRL** con la firma del **Lic. Sergio Fischer**, ha emitido y presentado el Dictamen del Auditor Externo, el mismo que expone la siguiente afirmación:

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB

"Hemos auditado los estados financieros de Gas TransBoliviano S.A. (la Sociedad), que comprenden el **balance general** al 31 de diciembre de 2020, el **estado de ganancias y pérdidas**, el **estado de evolución de patrimonio neto** y el **estado de flujo de efectivo** correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las **notas explicativas** a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA)".

El Síndico, luego de tomar conocimiento del dictamen y sus soportes, ha participado de una reunión explicativa de parte de la firma contratada; en la reunión se ha ampliado las explicaciones no encontrándose observaciones.

8. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS QUE DESTACA EL AUDITOR:

La empresa auditora contratada, luego del examen de auditoría practicado a los EEFF de la sociedad –sin afectar el dictamen emitido- llama la atención sobre varios aspectos que la alta dirección debe tener en cuenta en la gestión. El Síndico destaca los siguientes:

La Nota 4: Describe el cambio de estimación contable relacionado con la depreciación de los activos fijos, representando el mismo una reducción en el gasto de depreciación por Bs100.015.020,

La Nota 8: Que describe la situación actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524,

La Nota 9: Que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402,

La Nota 21: Que describe la provisión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

9. Informe Ejecutivo INF.DIR.FIN.01/2021 del 5/04/2021 PRESENTADO AL DIRECTORIO:

La Alta Dirección Ejecutiva de la sociedad, como parte de las acciones de cierre y para su posterior puesta en conocimiento de la reunión anual de la Junta de Accionistas, realizó una presentación amplia de los EEFF en su relación con el Dictamen del Auditor Externo.

Para este propósito, tanto el dictamen como los EEFF auditados se han analizado y puesto en conocimiento del Directorio mediante el Informe Ejecutivo INF.DIR.FIN.01/2021 del 5/04/2021 firmado por personal directivo de GTB mediante Karin López y María del Carmen Roca – Unidad de Contabilidad y Presupuesto- Juan Carlo Ortiz –Gerente de Finanzas- y Wilber Aldana – Gerente General-; el informe citado, al mismo tiempo está soportado en un análisis de legalidad que se expresa mediante el Informe INF.DIR.LEGAL.004/2021 del 5/04/2021 suscrito por Nahid Cuomo –Asesor General Legal- y Wilber Aldana –Gerente General-.

Ambos informes -como le consta al Síndico que asistió a la reunión del Directorio- han sido presentados y ampliamente explicados por el Gerente de Finanzas en la reunión de Directorio realizada en fecha 12 de abril del 2021 (Reunión continuación del Directorio iniciado el 19.03.2021)

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB

Luego de la revisión de los estados, informes y dictamen, además de la explicación indicada en el párrafo anterior, en opinión del Síndico, los referidos EEFF auditados por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020, conforme indica el Dictamen de responsabilidad del auditor independiente, muestran razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones.

10. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Informe Ejecutivo INF.DIR.FIN.01/2021 del 5/04/2021 presentado al Directorio en fecha 12.04.21 indica que "el Presupuesto 2021 aprobado en reunión de Directorio el pasado 30 de diciembre de 2020, contempla un monto para distribución de dividendos por USO, 45 Millones (equivalente a Bs 313.2 Millones al TC 6.96 Bs/USD).

Durante la gestión 2020 se aprobó el pago de USO 45 Millones, sin embargo, quedaron pendientes de pago USO 8.25 Millones al accionista Petrobras (USO 4.95 Millones del 2020 + USO 3.30 Millones del 2019), que una vez se concluya el trámite formal, se procederá al pago de éste pendiente registrado en una cuenta por pagar.

A continuación, se expone la distribución de dividendos presupuestada y aprobada por el Directorio para la gestión 2021:

Expresado en M\$SSD

Accionista	2019	2020	2021	Total
YPFB Transporte S.A.			22,950	22,950
EIG Pipeline Bolivia			17,100	17,100
Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras	3,300	4,950	4,950	13,200
Total	3,300	4,950	45,000	53,250

11. CONSTITUCION DE RESERVAS:

Según el Art. 169 del Código de Comercio, de la ganancia neta de la gestión –la sociedad- debe destinar el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530, situaciones previstas y constituidas por la sociedad.

12. MEMORIA ANUAL:

El Síndico ha revisado el índice propuesto para la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2020 y los reportes informativos para el desarrollo de contenidos conforme a antecedentes y línea gráfica de la sociedad, en opinión del síndico, el contenido formulado describe e informa de manera razonable, los sucesos y actividades más relevantes de la Sociedad durante dicha gestión anual, además adiciona soportes gráficos de actividades y de la infraestructura de la sociedad que complementan una mejor comprensión de las actividades de la gestión 2020.

13. CONVOCATORIA A JUNTAS Y DIRECTORIO POR EL SINDICO:

De la revisión de las actas de Directorios y Juntas, el Síndico que suscribe el presente informe no ha encontrado evidencias de registros que lo síndicos en la gestión 2020 hayan realizado convocatorias a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la Sociedad.

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB**14. DENUNCIAS**

Desde la fecha del nombramiento hasta la fecha del presente informe, el Síndico que suscribe no ha recibido de parte de accionistas, administradores, directores ni de otras partes interesadas ninguna denuncia o reclamo escrito que deba ser investigada.

15. CONTROL POSTERIOR Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.

En materia de control posterior, el Síndico destaca la sensibilidad de la Ley N° 1006 del 20.12.2017, la misma que en su Artículo 12, numeral II precisa que, el ejercicio del control externo posterior en las empresas subsidiarias de YPFB referido al REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES establecidos en la Ley 1178, se lo realizará conforme a la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma; esta norma ha sido ratificada por la Ley N° 1267 de 20.12.2019 del Presupuesto General del Estado Gestión 2020 y por la Ley N° 1356, Disposición Final 9na, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

16. HECHOS POSTERIORES

Los EEFF mediante la Nota #23 expone HECHOS POSTERIORES al cierre de la gestión que deben ser tomados en cuenta por la alta dirección y por los ejecutivos de la sociedad, dado que **los mismos tienen efectos que pueden impactar en la gestión como son los aspectos tarifarios, deudas, volúmenes de exportación y plazos:**

“Carta RAR-ANH-DRP N° 0014/2021 de la ANH: En fecha 18 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) notificó a la Sociedad con la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, la misma aprueba los lineamientos, procedimientos y cronogramas, para que, en cumplimiento a los mismos, **la Sociedad, presente su propuesta tarifaria** (ver nota 3.13).

Carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021: En fecha 9 de marzo de 2021, Gas TransBoliviano S.A. recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021, con la referencia: **“Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga”** derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha (ver nota 9).

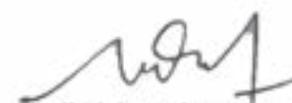
Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas: En fecha 10 de marzo de 2021, se recibió comunicación de YPFB, sobre el borrador de la Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el **Mercado Exportación**, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, misma que está siendo analizada actualmente por GTB, para que se pueda acordar y suscribir dicha Enmienda (ver nota 20.4).

Proyección de volúmenes a ser transportados al mercado de Brasil: En fecha 18 de marzo de 2021, se recibió una nota de YPFB con cite YPFB/GCGN-157 DCGN-116 DOGN-158/2021 con la proyección de **volúmenes a ser transportados** al mercado de Brasil, en base a este se analizará y negociará los contratos de transporte para los siguientes años (ver nota 20.5).

INFORME DEL SINDICO ANIBAL JEREZ - GESTION 2020 - GTB**RECOMENDACIÓN DEL SINDICO**

Con el respaldo de la información expresada en los puntos anteriores, el Síndico presenta su INFORME y, considera que la información indicada es razonable para que la Junta General Ordinaria de Accionistas las considere en su reunión.

Atentamente,



Anibal Jerez Lezana
Síndico Socio Mayoritario
Gas TransBoliviano S.A.



ESTADOS FINANCIEROS

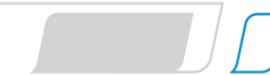
Índice

Perfil de la organización

Resultados de la Gestión

Memoria Anual del Directorio

Estados financieros



GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

30 de marzo de 2021

A los Señores
Accionistas y Directores de
Gas TransBoliviano S.A.
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Gas TransBoliviano S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución de patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- La Nota 4 de los estados financieros que describe el cambio de estimación contable relacionado con la depreciación de los activos fijos, dicho cambio representa una reducción en el gasto de depreciación del ejercicio por Bs100.015.020,
- la Nota 5 de los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19, a la fecha no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Sociedad,



- la Nota 8 de los estados financieros, que describe la situación actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524.
- la Nota 9 de los estados financieros, que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402.
- la Nota 19 de los estados financieros, que describe los efectos en la Sociedad de la promulgación de la Ley de Empresas Públicas.
- la Nota 20 de los estados financieros la cual describe que los contratos vigentes a la fecha son: a) el contrato TCO, que representa un ingreso fijo de Bs14.094.000 por año y bajo el cual Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$81.000.000, obteniendo el derecho a transportar 6MMmcd por el lapso de 40 años hasta el 31 de diciembre de 2039, asimismo este contrato genera un ingreso y flujo de fondo anual por aproximadamente Bs2.500.000 en concepto de cargo mensual por caudal; b) el contrato de transporte interrumpible para el mercado interno firmado con YPFB, que representa un ingreso aproximado de Bs10.000.000 al año y tiene fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y c) el contrato de mercado exportación interrumpible que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 y representa un ingreso aproximado promedio por año de Bs453.000.000. La factibilidad futura en el mediano y largo plazo, así como la recuperabilidad de los activos fijos de la Sociedad, dependerá de la firma de futuros contratos de servicio firme e interrumpible de transporte y de los volúmenes y tarifas que incluyen dichos contratos. En caso que no se firmen nuevos contratos, podrían existir dudas en cuanto a la posibilidad de la Sociedad de generar flujos que le permitan recuperar la inversión. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste en relación con este tema, y
- la Nota 21 de los estados financieros, que describe la previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los



requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

 (Socio)
Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MST. PROF. N° CAUSC-1504

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

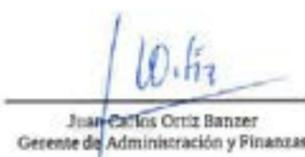
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Bolivianos)

Nota	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingresos		
Transporte de gas natural	476.568.384	876.147.777
Menos:		
Impuesto a las transacciones	(16.435.606)	(30.250.008)
Tasa ANIH	(5.477.798)	(10.070.665)
Total ingresos operativos	454.654.980	835.827.104
Gastos operativos - netos	(102.239.025)	(124.663.949)
Depreciación - activo fijo	(279.460.843)	(369.988.611)
Amortización - activo diferido	(2.527.472)	(3.156.273)
Ganancia bruta	70.427.640	338.018.271
Otros ingresos (gastos) - netos	(1.467.396)	7.267.470
Ganancia operativa	68.960.244	345.285.741
Ingreso por compensación tributaria	17.789.092	29.792.384
Ingresos financieros	2.976.189	4.837.244
Otros costos financieros	(39.445)	(50.074)
	20.725.836	34.579.554
Ganancia resultante de las actividades de la empresa	89.686.080	379.865.295
Diferencia de cambio	1.631.826	4.191.602
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	10.684.400	24.689.012
Efectos por diferencias de cambio e inflación	12.316.226	28.880.614
Ganancia antes de impuesto	102.002.306	408.745.909
Impuesto a las utilidades	(38.032.843)	(124.493.672)
Ganancia neta del ejercicio	63.969.463	284.252.237

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Xarín López Hurtado
Jefe de Contabilidad



Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas



Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Bolivianos)

Nota	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingresos		
Transporte de gas natural	476.568.384	876.147.777
Menos:		
Impuesto a las transacciones	(16.435.606)	(30.250.008)
Tasa ANIH	(5.477.798)	(10.070.665)
Total ingresos operativos	454.654.980	835.827.104
Gastos operativos - netos	(102.239.025)	(124.663.949)
Depreciación - activo fijo	(279.460.843)	(369.988.611)
Amortización - activo diferido	(2.527.472)	(3.156.273)
Ganancia bruta	70.427.640	338.018.271
Otros ingresos (gastos) - netos	(1.467.396)	7.267.470
Ganancia operativa	68.960.244	345.285.741
Ingreso por compensación tributaria	17.789.092	29.792.384
Ingresos financieros	2.976.189	4.837.244
Otros costos financieros	(39.445)	(50.074)
	20.725.836	34.579.554
Ganancia resultante de las actividades de la empresa	89.686.080	379.865.295
Diferencia de cambio	1.631.826	4.191.602
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	10.684.400	24.689.012
Efectos por diferencias de cambio e inflación	12.316.226	28.880.614
Ganancia antes de impuesto	102.002.306	408.745.909
Impuesto a las utilidades	(38.032.843)	(124.493.672)
Ganancia neta del ejercicio	63.969.463	284.252.237

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Xarín López Hurtado
Jefe de Contabilidad



Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas



Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es una Sociedad constituida mediante Acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N° 32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado principalmente para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria gasífera o petrolera.

Durante el 2002 y principios de 2003, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado cumplir con su obligación contractual con YPFB y Petróleo Brasileiro S.A., ampliando la capacidad de transporte del gasoducto, de su capacidad original de 17,02 MMcmd a 30,08 MMcmd. El proyecto de expansión de capacidad del gasoducto Bolivia-Brasil, se culminó en fecha 28 de febrero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Gas TransBoliviano S.A. cuenta con un personal de 88 y 92 empleados respectivamente.

NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el periodo de inversión inicial (1999 - 2001). Estas pérdidas fueron principalmente debido a los altos costos financieros (establecidos en los contratos para llevar a cabo la inversión).

En la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada en fecha 26 de abril de 2001, considerando que la Sociedad había generado una pérdida neta durante la gestión anterior de Bs 25.323.256 que compensada con las ganancias acumuladas anteriores, arrojaban una pérdida acumulada de Bs 7.162.600 se aprobó absorber las pérdidas a través de la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio" por Bs5.942.682 (US\$90.454).

Posteriormente, en reunión de Directorio efectuada en fecha 20 de marzo de 2002, se decidió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de reorganizar la estructura de capital de la Sociedad. En fecha 26 de abril de 2002 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se decidió la conversión de préstamos subordinados hasta un monto de Bs60.743.340 (US\$7.747.875).

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company transfieren su paquete accionario equivalente al 4% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

Amparado por lo establecido en la Norma Contable N° 3 modificada y revisada en septiembre de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, aprobó la compensación del saldo de las pérdidas de la gestión 2000 y 2001 por Bs 83.296.812 con la cuenta Ajuste Global al Patrimonio por Bs30.957.334 y parte del saldo de la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs52.339.678.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL (Cont.)**

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de Gas S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras. El 22 de octubre de 2019 la Sociedad dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**3.1 Bases de preparación de estados financieros**

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

3.2 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa vigente, los estados financieros y las notas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están reexpresados en moneda constante, y para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, que contempla el ajuste de los estados financieros a moneda constante, utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 08 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

La Norma de Contabilidad N° 3 vigente, requiere que los montos de los estados financieros estén reexpresados en moneda constante, para lo cual se computan en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas, los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se encuentran reexpresados por la UFV al 10 de diciembre de 2020, para fines comparativos con los estados financieros a dicha fecha.

NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**3.2 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

El índice al 10 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 fue de Bs2,35998 y Bs2,33187 por cada UFV respectivamente.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio". El tipo de cambio del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, era de Bs6,96 por cada dólar estadounidense.

3.4 Ejercicio

El ejercicio de la Sociedad considera las operaciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año.

3.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos. Aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, se clasifican como corrientes, y no corrientes son aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.6 Activo fijo

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

- a) Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.
- b) Al 31 de diciembre de 2020, la depreciación del gasoducto, plantas de compresión y estaciones medición se realiza utilizando el método de línea recta aplicando las vidas útiles remanentes de 20, 10 y 9 años, las mismas que fueron establecidas de acuerdo a un estudio especializado realizado por un tercero y la comparación del resultado de dicho estudio con el periodo remanente de la Concesión.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, la depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realizaba utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación era calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtenía dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de transporte. Bajo esa estimación, la vida útil del gasoducto era de 40 años y de las plantas de compresión de 20 años, que coincidía con la vigencia de los contratos.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)****3.7.1 Impuesto a las ganancias corriente**

De acuerdo con disposiciones vigentes, la Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable. La tasa del impuesto asciende al 25%. Según la misma legislación, el IUE pagado en cada gestión puede compensarse con el impuesto a las transacciones (IT) que se genere a partir del mes siguiente a la fecha de pago del IUE, hasta el vencimiento y pago del IUE de la gestión siguiente.

3.7.2 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas entre la base contable y tributaria de activos y pasivos según criterios contables y tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

3.8 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua. La Sociedad establece y recalcula anualmente la previsión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

3.9 Ajuste del patrimonio

La Sociedad reexpone su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicho ajuste se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" y "Prima de emisión" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización del "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva legal" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados queda expuesto bajo esa denominación.

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 08 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****3.10 Estado de ganancias y pérdidas**

La Sociedad determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas no son ajustados línea a línea, pero se realiza un ajuste global en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

Este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la exposición de los rubros individuales de dicho estado.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por capacidad contratada son reconocidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de transporte en firme. La porción variable de los contratos de transporte en firme es reconocida cuando el gas es transportado. El contrato de transporte TCO incluye componentes pre pagados que se reconocen como ingresos cuando se devenga la capacidad contratada. Asimismo, los volúmenes transportados correspondientes a contratos de transporte interrumpible se reconocen como ingreso al momento que los mismos son transportados. (ver también Nota 20.3 y Nota 20.4).

3.12 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del período. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

3.13 Administración de riesgo de negocio

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad fue creada para prestar el servicio de transporte de gas relacionado con el contrato de venta de Gas, suscrito entre YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. (GSA). La mayor parte de las transacciones comerciales son llevadas a cabo con Petróleo Brasileiro S.A., la cual también es una empresa relacionada de la Sociedad. Los contratos de transporte entre la Sociedad, YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. son parte del acuerdo bilateral de venta de gas entre Brasil y Bolivia. En marzo de 2020 YPFB y Petróleo Brasileiro SA firmaron la 8va Adenda del GSA con una disminución de volúmenes de gas a ser transportados en los próximos 4 a 5 años en función al ritmo de entregas diarias de YPFB en dicho período. Las nuevas tarifas (reguladas) están en proceso de análisis y definición por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Se espera tener definido el marco tarifario hacia mediados de 2021. En el interin las tarifas están congeladas desde fines de febrero de 2020, en función al Decreto Supremo N° 4162 del 28 de febrero de 2020.

NOTA 4 – CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2020, como resultado del análisis de las vidas útiles del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición, y de la finalización de los contratos de transporte de largo plazo TCQ y TCX (10 de marzo de 2020), la Sociedad realizó un estudio técnico independiente que evaluó la vida útil del gasoducto y de las plantas de compresión y estaciones de medición asignándoles vidas remanentes de 32, 10 y 9 años, respectivamente.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 4 – CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE (Cont.)**

El estudio técnico fue utilizado como base para el cambio de la estimación contable basados en la vigencia de la Concesión y la vida útil remanente del gasoducto, las plantas de compresión y estaciones de medición de 20, 10 y 9 años, respectivamente; por otro lado, y tomando en cuenta el nuevo contexto contractual, se aplicó el cambio en el método de depreciación a línea recta. Este cambio de estimación contable fue aprobado en reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 6 de noviembre del 2020.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, la depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realizaba utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación era calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtenía dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de transporte. Bajo esa estimación, la vida útil del gasoducto era de 40 años y de las plantas de compresión de 20 años, que coincidía con la vigencia de los contratos.

Este cambio de estimación, comparado con el anterior método, disminuyó el cargo a resultado de la depreciación del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020 en Bs100.015.020. Este cambio no afecta los libros o cálculos fiscales/tributarios.

NOTA 5 – CONTEXTO ECONOMICO

Desde las primeras semanas de 2020, la diseminación de un virus denominado Coronavirus (o Covid-19), ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, a partir del mes de marzo del año 2020, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluida, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo, y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia global.

En Bolivia y desde marzo de 2020 el Gobierno Nacional viene implementando una serie de medidas declarando emergencia sanitaria nacional y distintos tipos de cuarentena (restringida, dinámica condicionada, flexibles) en todo el territorio de Bolivia tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación y producción de servicios y productos esenciales.

Las medidas tomadas a nivel global han generado, entre otros efectos una baja considerable en la demanda de gas natural y, por otra parte debido a temas de coyuntura externa el precio internacional de los hidrocarburos ha bajado significativamente durante el primer trimestre del año 2020, con una leve recuperación posterior. Impactos futuros de similar naturaleza podrían afectar las operaciones de la Sociedad.

Dado el nivel de incertidumbre generado por este contexto, no es posible cuantificar con precisión la duración de los períodos con restricciones y en qué medida se afectará a futuro el negocio de la Sociedad y los resultados de sus operaciones.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 6 – DISPONIBILIDADES

La composición del rubro, es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Fondo fijo	302.000	308.797
Bancos moneda nacional	43.641.267	102.508.784
Bancos moneda extranjera	350.781.022	295.010.148
Totales	394.724.289	397.837.729

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro, es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A. ⁽ⁱ⁾	236.130	135.908.813
Y.P.F.B. - Certificados de notas de crédito fiscal ⁽ⁱⁱ⁾	25.607.176	72.269.549
Y.P.F.B. - Mercado interno y externo	50.046.101	15.799.673
Totales	75.889.407	223.978.035

⁽ⁱ⁾ Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a la cuenta del contrato TCO.

⁽ⁱⁱ⁾ Corresponde a los Certificados de Notas de Crédito Fiscal que están pendientes de emisión por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Al 31 de diciembre de 2020, queda pendiente de devolución los certificados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020 (2019: junio a diciembre de 2019).

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro, es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otras cuentas por cobrar – corriente		
CENOCREF redimidos al SIN	28.191.356	573.414
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad ⁽ⁱ⁾	59.097.661	59.810.066
Crédito fiscal I.V.A.	1.004.533	2.091.353
Anticipo proveedores	2.669.231	5.097.141
Otras cuentas por cobrar	434.831	282.886
Totales	61.397.612	67.854.860
Otras cuentas por cobrar – no corriente		
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad ⁽ⁱⁱ⁾	158.110.863	160.016.842
Totales	158.110.863	160.016.842

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)

⁽ⁱ⁾ El saldo de esta cuenta corresponde al concepto de "Reducción de Cargo por Capacidad (RCC)" a ser reembolsado por YPFB a GTB. Debido a que la cantidad cargada en el gasoducto es menor a la cantidad necesaria para cumplir con el requerimiento de Brasil, la diferencia es generada por una RCC. Esta reducción según contrato es responsabilidad de YPFB. A la fecha de estos estados financieros, dicha cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentra en período de conciliación, por lo tanto, estos estados financieros no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario como resultado de esta conciliación.

NOTA 9 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL

El gobierno boliviano, en fecha 5 de agosto de 1996, firmó un convenio bilateral con la República Federativa de Brasil por el cual exime del pago de impuestos a la importación, construcción y financiamiento de las obras de construcción del Gasoducto.

En fecha 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía hace llegar a Gas Transboliviano S.A. una nota del Viceministerio de Política Tributaria manifestando que no corresponde la emisión de NOCRES por el importe del IVA Crédito fiscal contenido en las facturas que GTB recibió por concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. haciendo referencia al alcance de la aplicación del Art. 6 del Decreto Supremo 24488 que es específico para el caso de la prestación de servicios de construcción del gasoducto Bolivia – Brasil.

En fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad emitió una nota dirigida al Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior, en la cual menciona el Art. 1, inciso c) del Decreto Supremo 24488, donde se hace referencia específicamente al financiamiento como una de las operaciones liberadas del pago de impuestos, por lo que la Sociedad considera tener los argumentos legales suficientes para demostrar que corresponde la emisión de NOCRES por el concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 26 de junio de 2019, la Sociedad recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.171.19, con la referencia "Requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por la que solicita el pago de lo que considera intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas Transboliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. El requerimiento fue reiterado por nota cite: YPFBTR.GG.230.19 de 28 de agosto de 2019, con la referencia "Pone en su conocimiento la nota YPFBTR.GG.171.19 y solicita cumplimiento".

En fecha 23 de septiembre de 2019, la Sociedad emitió la nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 dirigida a YPFB TRANSPORTE S.A. en respuesta a la última nota mencionada en el párrafo anterior, donde indica que a esa fecha, no existe por parte de GTB ningún saldo insoluto y que las normas que enmarcan la exención tributaria establecen que GTB debe realizar el trámite de devolución de los NOCRES por el financiamiento del Proyecto Gasoducto Bolivia-Brasil, incluido el pago de intereses por el préstamo respectivo, razón por la cual dichos importes se encuentran expuestos en los Estados Financieros de ambas empresas, para entrega de los NOCRES, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas los emita.

En fecha 9 de marzo de 2021, Gas Transboliviano S.A. recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021, con la referencia: "Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por la que solicita el pago de los intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas Transboliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 9 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (Cont.)

A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad está gestionando, ante la autoridad competente, la obtención de las notas de crédito negociables (NOCRES), de acuerdo a normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de devolución los títulos valores, por un monto de Bs61.482.402 (US\$8.833.678) y 2019: Bs62.223.554 reexpresada. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor nominal de estas cuentas se registra en bolivianos.

NOTA 10 – ACTIVO FIJO

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Saldo Inicial (Reexpresado) Bs	Altas/Depreciación del período Bs	Bajas Bs	Transferencias Bs	Saldo Final Bs
Valor Original					
Gasoducto	8.020.812.662	-	-	-	8.020.812.662
Estación de compresión	1.520.665.676	-	-	-	1.520.665.676
Otros activos	428.857.911	-	-	-	428.857.911
	<u>9.970.336.249</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.970.336.249</u>
				Otras Reclasificaciones Bs	
Depreciación acumulada					
Gasoducto	(3.788.306.796)	(21.613.903)	-	-	(4.009.920.699)
Estación de compresión	(1.174.683.020)	(34.577.363)	-	-	(1.209.260.383)
Otros activos	(279.726.688)	(23.269.577)	-	-	(302.996.265)
	<u>(5.242.716.504)</u>	<u>(79.460.843)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5.522.177.347)</u>
Valor neto	4.727.619.745	(79.460.843)	-	-	4.448.158.902
Obras en curso	46.638.730	12.243.688	-	-	58.882.418
Total activo fijo	<u>4.774.258.475</u>	<u>(67.217.155)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.507.041.320</u>

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Saldo Inicial (Reexpresado) Bs	Altas/Depreciación del período Bs	Bajas Bs	Transferencias Bs	Saldo Final Bs
Valor Original					
Gasoducto	8.020.812.662	-	-	-	8.020.812.662
Estación de compresión	1.503.306.885	-	(34.086.578)	51.445.369	1.520.665.676
Otros activos	428.957.911	-	-	-	428.957.911
	<u>9.952.977.458</u>	<u>-</u>	<u>(34.086.578)</u>	<u>51.445.369</u>	<u>9.970.336.249</u>

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 10 – ACTIVO FIJO (Cont.)

	Saldo Inicial (Reexpresado) Bs	Altas/Depreciación del período Bs	Bajas Bs	Transferencias Bs	Saldo Final Bs
Depreciación acumulada					
Gasoducto	(3.676.667.346)	(21.639.450)	-	-	(3.788.306.796)
Estación de compresión	(1.068.057.656)	(133.145.255)	26.519.891	-	(1.174.683.020)
Otros activos	(254.522.782)	(25.203.906)	-	-	(279.726.688)
	<u>(4.899.247.784)</u>	<u>(369.988.611)</u>	<u>26.519.891</u>	<u>-</u>	<u>(5.242.716.504)</u>
Valor neto	5.053.729.674	(369.988.611)	(7.566.687)	51.445.369	4.727.619.745
Obras en curso	73.795.673	24.328.126	-	(51.445.369)	46.638.730
Total activo fijo	<u>5.127.485.647</u>	<u>(345.660.485)</u>	<u>(7.566.687)</u>	<u>-</u>	<u>4.774.258.475</u>

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR – COMPAÑÍAS AFILIADAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Cuentas por pagar – compañías afiliadas – corriente		
YPFB TRANSPORTE S.A.	12.005.535	6.162.051
Totales	<u>12.005.535</u>	<u>6.162.051</u>
Cuentas por pagar – compañías afiliadas – no corriente ⁽ⁱ⁾		
YPFB TRANSPORTE S.A.	65.795.612	66.589.771
Totales	<u>65.795.612</u>	<u>66.589.771</u>

⁽ⁱ⁾ Corresponde a los impuestos generados por la facturación de los intereses de los préstamos Subordinados y Mezzanine (ver nota 9).

NOTA 12 – INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO

La composición del rubro es la siguiente:

	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
Ingresos cobrados por anticipado corriente		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽ⁱ⁾	14.094.000	14.263.899
Totales	<u>14.094.000</u>	<u>14.263.899</u>
Ingresos cobrados por anticipado no corriente		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽ⁱ⁾	253.692.000	271.014.061
Totales	<u>253.692.000</u>	<u>271.014.061</u>

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 12 – INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO (Cont.)**

- ^{iv)} El Contrato de Opción sobre Capacidad de Transporte (TCO) otorga a Petróleo Brasileiro S.A. el derecho de transportar 6 MMmcd por día por un lapso de 40 años. Esta opción es reconocida como ingreso de acuerdo con el método de línea recta utilizado para la amortización de la deuda de acuerdo a lo establecido en el contrato.

NOTA 13 – DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Impuesto a las utilidades por pagar (I.U.E.) ^{iv)}	65.765.621	167.740.019
Débito Fiscal I.V.A.	8.749.809	10.426.767
Retenciones (I.U.E.L.T. RC-IVA)	542.120	351.399
Beneficios sociales	5.237.058	5.550.406
Totales	78.294.608	184.077.591

- ^{vi)} Al 31 de diciembre 2020, el saldo de la cuenta corresponde al impuesto a las utilidades resultante de aplicar una tasa impositiva del 25% sobre la utilidad tributaria generada durante la gestión 2020.

NOTA 14 – IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el saldo neto de la cuenta impuesto diferido, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs996.547.341 (2019: Bs1.036.627.588 reexpresado) y proviene principalmente de:

- 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, que generan un pasivo por impuesto diferido en el 2020 y 2019 de Bs1.014.147.488 y Bs1.054.432.560 (reexpresado), respectivamente.
- 25% de la provisión de penalidades por multas con YPF, que representa un impuesto diferido activo en el 2020 y 2019 de Bs16.704.000 y Bs16.905.362 (reexpresado), respectivamente.
- 25% de la provisión de vacaciones y obsolescencia que genera un impuesto diferido activo en el 2020 y 2019 de Bs896.127 y Bs 888.970 (reexpresado), respectivamente.

El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Impuesto a las utilidades – corriente	65.765.621	167.740.019
Castigo IUE 2018	-	539
Impuesto diferido neto	(27.732.778)	(43.246.886)
Total	38.032.843	124.493.672

NOTA 15 – CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital suscrito y pagado de la Sociedad era de Bs169.700.000 dividido en 169.700 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada una.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 15 – CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR (Cont.)**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición accionaria es la siguiente:

	Nº Acciones	% Participación
YPFB TRANSPORTE S.A.	86.547	51%
EIO Bolivia Pipeline AB	64.486	38%
Petrobras Logística de Gas S.A.	18.667	11%
Totales	169.700	100%

El valor patrimonial proporcional por cada acción emitida y en circulación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de Bs22.340,32 y Bs23.814,83 (reexpresado), respectivamente.

El 14 de agosto de 2008, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Prisma Energy Bolivia CV por AEI Bolivia CV, con lo cual se procedió a la anulación de los antiguos títulos de acción y la emisión de los nuevos bajo la nueva denominación.

En fecha 12 de diciembre de 2008, fue inscrito ante Fundempresa (Fundación para el Desarrollo Empresarial) el cambio de denominación social de Transredes S.A. a YPFB TRANSPORTE S.A. En fecha 19 de enero de 2009, fue comunicado a la Sociedad el mencionado cambio y la correspondiente solicitud de la anulación de los antiguos títulos de acción, así también la emisión de los títulos valores bajo la nueva denominación.

El 27 de enero de 2010, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Shell Gas (Latin América) B.V. por AEI (Latin América) B.V. El 28 de abril de 2010, luego de haber cumplido esta última con los requisitos legales necesarios, se procedió a la emisión del título accionario bajo la nueva denominación social.

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas Transboliviano S.A. a la empresa EIO Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company, transfieren su paquete accionario equivalente al 4% de Gas Transboliviano S.A. a la empresa EIO Bolivia Pipeline AB.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas Transboliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de GAS S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 22 de octubre de 2019 la Sociedad se dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 16 - RESERVAS****16.1 Reserva legal**

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530.

16.2 Reserva para ganancias no monetizables

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2020 y 2019 asciende a Bs1.434.682.744 y Bs1.524.574.876 (reexpresado), respectivamente, corresponde al ajuste por inflación por UFV desagregado de los resultados acumulados exponiendo por separado las ganancias no monetizables de los efectivamente distribuibles.

Esta reserva es utilizada para ajustar futuras ganancias o pérdidas por la diferencia de los resultados entre dólares históricos y bolivianos a partir de la gestión 2016.

16.3 Ajuste de capital

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2020 y 2019 asciende a Bs165.964.711 corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de Capital y Prima de Emisión, y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

16.4 Ajuste de reservas patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta asciende a Bs240.895.192 corresponde al ajuste por inflación de la cuenta Reserva Legal y Ajuste para ganancias no monetizables y se puede utilizar para capitalizarse o compensar pérdidas previa trámite legal.

NOTA 17 - PAGO DE DIVIDENDOS

Al 31 de diciembre de 2020, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con los accionistas y financiadores, el 5 de agosto de 2020 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs313.200.000.

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera: i) 28 de agosto de 2020 por Bs92.916.000, y ii) 29 de diciembre de 2020 por Bs185.832.000.

Al 31 de diciembre de 2020, quedan pendientes de pago a Petrobras Logística de Gas S.A. Bs57.420.000 correspondiente a la distribución de dividendos de la gestión 2019 (Segundo y Tercer pago) por Bs 22.968.000 y 2020 por Bs 34.452.000.

Al 31 de diciembre de 2019, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con sus accionistas y financiadores, el 16 de abril de 2019 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs318.975.533 (reexpresado).

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera: i) 29 de julio de 2019 por Bs105.658.511 (reexpresado), ii) 18 de octubre de 2019 por Bs94.036.075 (reexpresado) y iii) 20 de diciembre de 2019 por Bs94.036.075 (reexpresado).

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 18 - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad ha registrado las siguientes operaciones con compañías relacionadas:

	2020		2019 (reexpresado)	
	Ingresos	Gastos	Ingresos (Reexpresado)	Gastos (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Operaciones comerciales Sociedad				
Petróleo Brasileiro S.A.				
Transporte de gas	171.371.103	-	824.784.194	-
YFPB TRANSPORTE S.A.				
Operación y mantenimiento	-	384.152	-	248.224
Honorarios	-	823.012	-	908.851
Soporte corporativo	-	6.453.994	-	8.335.735
Otros servicios	-	6.084.771	-	6.458.825
Totales	171.371.103	13.745.929	824.784.194	15.951.635

NOTA 19 - LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En fecha 26 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley de la Empresa Pública Ley N°466 (LEP), cuyo objeto es: i) Establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano; y ii) Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas - COSEEP como máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública (Artículo 1° LEP).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la LEP, parágrafo I inciso c) que define como Empresa Mixta - EM, a aquella cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Consecuentemente, dada la composición accionaria de la Sociedad GTB debería adoptar la tipología de Empresa Mixta.

La Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de Gas Transboliviano S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que si bien ha sido aprobado por este órgano mediante Resolución COSEEP N° 002/2020 de 21 de septiembre de 2020, aún no ha determinado el grupo de empresas en el que estará incluida Gas Transboliviano S.A., y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): "... La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología."

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad y/o sus accionistas han firmado los siguientes acuerdos:

20.1 Acuerdo de accionistas

El 19 de diciembre de 1997, los accionistas de la Sociedad formalizaron mediante un acuerdo, la forma de financiar las operaciones de la misma a través de la suscripción de acciones y de préstamos. En dicho acuerdo se establecieron entre otros los lineamientos sobre los cuales fueron realizados los préstamos denominados Costos pre-operativos y Deuda Subordinada por parte de los accionistas.

20.2 Acuerdo relativo al uso de la planta de compresión Yacuses

Mediante este acuerdo, firmado entre Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A., se establecen las condiciones de usufructo de los tres compresores instalados en la planta de compresión de Yacuses, de propiedad de Petróleo Brasileiro S.A., en favor de Gas TransBoliviano hasta el 31 de diciembre de 2019, pasada esta fecha se acordó que los mismos pasarían a ser de propiedad de Gas TransBoliviano S.A. Al 31 de diciembre de 2020, se están realizando las gestiones para la suscripción del documento de transferencia.

20.3 Contratos de transporte de gas natural y pago con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A.

En fecha 3 de septiembre de 2001, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), firmaron los contratos de transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia, a través de los cuales GTB S.A. transportó el gas natural entregado por YPFB hasta el punto de interconexión con el gasoducto brasileño TBG en la frontera Bolivia-Brasil.

La capacidad de transporte de volúmenes de gas comprometidos fue incrementada por etapas y alcanzó en el 2003 los 18,08 MMmcd de acuerdo con el contrato TCQ y 6 MMmcd de acuerdo con cada uno de los contratos TCO y TCX. Los tres contratos TCQ, TCO y TCX comprometían al cargador YPFB a cargar y al transportador GTB a transportar hasta 30,08 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo luego fue ampliado hasta el 10 de marzo de 2020 y desde del 11 de marzo de 2020, solo existe compromiso por el contrato TCO de 6 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2039.

Bajo el contrato de transporte TCO, Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$ 81.000.000, obteniendo el derecho de transportar 6 MMmcd por un lapso de 40 años.

En fecha 24 de diciembre de 2019, mediante carta, YPFB invocó lo establecido en la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador), de los contratos TCQ y TCX, para ampliar los contratos de transporte TCQ y TCX Bolivia, bajo los mismos términos y condiciones que estipulaban los referidos contratos hasta el día 10 de marzo de 2020. Esta fecha derivó del acuerdo transitorio entre YPFB y Petrobras para la extensión al contrato de compra-venta de gas (GSA) bajo las condiciones preexistentes en dicho acuerdo. Desde antes de la fecha de ampliación de este plazo, donde finalmente vencían los contratos TCQ y TCX (10 de marzo de 2020), la Gerencia de GTB gestionó el modelo del nuevo contrato de transporte firme, en reemplazo de los anteriores contratos mencionados. Se tiene un contrato negociado técnicamente con el Cargador (YPFB) y al momento se aguarda la suscripción del nuevo contrato de transporte firme con YPFB (ver nota 20.5).

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)****20.4 Contratos de transporte de gas natural interrumpibles entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano**

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 256/06 y posteriores Decretos Supremos, GTB firmó el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno y el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Exportación, ambos firmados con el cargador YPFB. Ambos Contratos entraron en vigencia el 1 de diciembre de 2008.

En fecha 18 de diciembre de 2009, se firmó la primer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Exportación, a fin de extender el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2013, se firmó la primer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno, a fin de extender el plazo de vigencia de este contrato igualmente hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, en la misma fecha, se firmó la Segunda Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 80MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato.

En fecha 16 de abril de 2014, se firmó la tercer Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB, con la finalidad de incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA) en las tarifas de transporte estipuladas en este Contrato.

En fecha 24 de septiembre de 2014, se firmó la Tercer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno entre YPFB y GTB, en la cual se incluye el nuevo punto de entrega de Yacuses, para efectuar entregas de Gas Natural a la cementera Itacamba. En esta misma enmienda se incluye la tarifa para este nuevo punto y se establecen las nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los tres puntos de entrega existentes en este Contrato (Chiquitos, Yacuses y Mutún-YPFB Redes de Gas).

En fecha 12 de diciembre de 2018, se firmó la Tercera Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno entre YPFB y GTB, en la cual se incluyen nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los puntos de entrega de Yacuses y Mutún-YPFB Redes de Gas; de la misma manera en esta enmienda se aumenta la Cantidad Máxima Diaria de Transporte (MAXDTQ) hasta 60 MMpcd. Por otra parte, en esta misma enmienda se extiende el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

En fecha 12 de diciembre de 2018, se firmó la Cuarta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 300,17467 MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato. Por otra parte, en esta misma enmienda se extiende el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de septiembre de 2019, se firmó la Quinta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 706,29334 MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato (Mutún y Chiquitos).

En fecha 31 de diciembre de 2019, se firmó la Sexta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y ajustar el valor de la tarifa de transporte para las entregas en el Punto de Entrega de Mutún.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

En fecha 31 de diciembre de 2020, se acordó la Séptima Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB hasta el 31 de marzo de 2021, ampliando la capacidad contratada entregable en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato.

En fecha 10 de marzo de 2021, se recibió comunicación de YPFB, sobre el borrador de la Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, misma que está siendo analizada actualmente por GTB, para que se pueda acordar y suscribir dicha Enmienda.

20.5 Contrato de transporte de gas natural firme entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas Transboliviano

Durante la gestión 2020, luego de un proceso de negociación con la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas (GCGN), se acordó un nuevo Contrato en Firma con YPFB.

Mediante nota YPFB-PRS-GLC-1630 DAJC-548/2020 en respuesta a la nota GTB/Comercial-50/2020, Presidencia Ejecutiva de YPFB remitió a GTB el borrador de Contrato en Firma consensuado por las áreas técnicas de YPFB y de GTB, comunicando que fue revisado y cuenta con el visto bueno de la Gerencia Legal Corporativa (GLC) de YPFB, para que se gestione su aprobación por parte del Directorio de GTB y posteriormente sea remitido al Ente Regulador para su aprobación.

En fecha 27 de febrero de 2020, se publicó el Decreto Supremo N° 4162 que amplía el plazo para que la ANH apruebe nuevas tarifas de todos los contratos de transporte de GTB, firmes e interrumpibles, exceptuando el TCO, fijando una nueva tarifa para la gestión 2021 en adelante.

En reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 2020, se instruye y autoriza a la Gerencia Ejecutiva continuar con las gestiones con YPFB para concluir oportunamente la redacción del Contrato para Servicio Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación.

Posteriormente, en fecha 18 de septiembre de 2020 se envió a la ANH la carta GTB/Gcia-Gral-174/2020, por medio de la cual se solicitó la aprobación del Modelo de Contrato en Firma.

En reunión de Junta de Accionistas de fecha 2 de octubre de 2020, se aprueba la suscripción del Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación entre YPFB y GTB.

Posteriormente en fecha 20 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 4437, por medio del cual se amplía el plazo para que el ente regulador apruebe tarifas para el mercado externo hasta el 30 de junio de 2021.

Durante los siguientes meses se mantuvieron reuniones con la GCGN de YPFB (nota GTB/Comercial-3/2021, GTB/Comercial-8/2021, y GTB/Comercial-9/2021) para Tratar Contratos de Transporte de Mercado Exportación entre YPFB-GTB.

En fecha 18 de marzo de 2021, se recibió una nota de YPFB con cite YPFB/GCGN-157 DCGN-116 DCGN-158/2021 con la proyección de volúmenes a ser transportados al mercado de Brasil, en base a este se analizará y negociará los contratos de transporte para los siguientes años.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 21 - PREVISIÓN RECLAMO YPFB**

El 18 de agosto de 2014 YPFB y Petrobras firmaron un acuerdo que resolvió los asuntos comerciales pendientes, entre los cuales se encontraban las multas por faltante de suministro bajo el contrato GSA para el periodo 2001 a 2012, por lo cual una vez resueltos estos montos bajo el contrato GSA, YPFB podría cobrar a GTB Daños I bajo los Contratos de Transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia según corresponda.

En fecha 4 de julio de 2016 se recibió una nota de YPFB solicitando el Pago de Penalidades bajo el Contrato de Compra Venta de Gas Natural YPFB - Petrobras por un monto de US\$18.441.404,50 más ITF y Comisiones bancarias aplicables, determinado un plazo de pago de 30 días. Al respecto, GTB envió una nota de respuesta el día 5 de julio de 2016 indicando que existe una diferencia en relación a la aplicación de los conceptos aplicables en los Contratos de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene una previsión por Bs66.816.000, (equivalentes a US\$9.600.000) y Bs67.621.447 (reexpresado), respectivamente, de acuerdo al criterio de la gerencia. A la fecha de los presentes estados financieros, este reclamo aún se encuentra en análisis con la parte técnica de YPFB Corporación y GTB por lo cual no es posible determinar el resultado final del mismo.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS Y RECLAMOS

La Sociedad mantiene en curso el siguiente proceso fiscal:

22.1 Recurso Contencioso tributario ante el Tribunal Supremo de Justicia (antes Corte Suprema de Justicia)

Como resultado de una fiscalización de la Administración Tributaria por el periodo fiscal 2003, el 15 de octubre de 2007, GTB fue notificada con una "Resolución Determinativa", en la que se estableció una deuda tributaria de aproximadamente Bs4.449.424. La Sociedad en fecha 30 de octubre de 2007, presentó una demanda ante la vía judicial refutando la referida Resolución. El 10 de noviembre de 2016 se pagó la deuda tributaria actualizada por Bs8.148.773, considerando los beneficios otorgados por la Ley N° 812. Asimismo, la Sociedad desistió del proceso y obtuvo el Auto de conclusión Extraordinario del mismo. A la fecha se encuentra a la espera de la Resolución de Conclusión de trámite del Servicio de Impuestos Nacionales.

NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES

En fecha 18 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) notificó a la Sociedad con la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, la misma aprueba los lineamientos, procedimientos y cronogramas, para que en cumplimiento a los mismos, la Sociedad, presente su propuesta tarifaria (ver nota 3.13).

En fecha 9 de marzo de 2021, Gas Transboliviano S.A. recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021, con la referencia: "Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por lo que solicita el pago de los intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas Transboliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCREs hasta la fecha (ver nota 9).

En fecha 10 de marzo de 2021, se recibió comunicación de YPFB, sobre el borrador de la Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, misma que está siendo analizada actualmente por GTB, para que se pueda acordar y suscribir dicha Enmienda (ver nota 20.4).

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

En fecha 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas Transboliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A. (ver nota 2).

En fecha 18 de marzo de 2021, se recibió una nota de YPFB con cite YPFB/GCGN-157 DCGN-116 DOGN-158/2021 con la proyección de volúmenes a ser transportados al mercado de Brasil, en base a este se analizará y negociará los contratos de transporte para los siguientes años (ver nota 20.5).

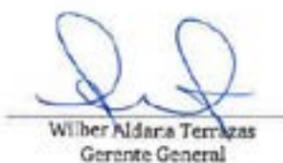
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido otros eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados.



Karín López Hurtado
Jefe de Contabilidad



Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas



Wilber Aldara Terrazas
Gerente General

Coordinación

María Eugenia Bullain

Edición & Diagramación:

Mandarina Group

Fotografía:

Max Toranzos
Archivo de GTB

Imprenta:

Rosa Betania

MEMORIA ANUAL
2020



La fuerza que transforma Bolivia



Gas TransBoliviano S.A.

